



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

*Universidad Nacional Autónoma de México*

*Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*

Centro de Relaciones Internacionales

Presenta:  
Isabel Bernarda Colorado Luna

Tesis  
“Cooperación México – Reino Unido: Programa  
Diálogo de Desarrollo Sustentable”

Para obtener el Título en Lic. Relaciones Internacionales

Director:  
Mtro. Juan Palma Vargas



México, D.F. de 2012



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Cooperación México – Reino Unido: Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable

## Índice

Introducción .....	1
<b>1. Marco conceptual: Cooperación Internacional</b>	
1.1. Conceptualización de la Cooperación Internacional .....	8
1.2. Cooperación Técnica y Científica .....	14
1.3. Evolución y desarrollo la Cooperación Internacional .....	15
1.4. El Desarrollo Sustentable en la Cooperación Internacional .....	22
1.4.1. Eco desarrollo como precedente del Desarrollo Sustentable .....	26
1.4.2. Desarrollo Sustentable o Desarrollo Sostenible .....	27
1.4.3. Crítica al Desarrollo Sustentable.....	28
1.5. Cooperación Internacional como parte de la Globalización .....	30
1.6. Tendencias de la Cooperación Internacional .....	35
<b>2. Antecedentes de la Cooperación Internacional México- Unión Europea</b>	
2.1. Acuerdo marco de comercio y cooperación de 1975 .....	40
2.2. Acuerdo marco de cooperación “de tercera generación” de 1991 ....	47
2.3. El marco de negociación para el Nuevo Acuerdo 1996 - 2000 .....	52
2.4. Relación actual a partir del último acuerdo marco de cooperación ..	58
2.4.1. Asociación Estratégica.....	59
2.4.2. Plan Ejecutivo Conjunto.....	60
2.4.3. Estrategia de Desarrollo Sustentable.....	61
<b>3. “Cooperación México – Reino Unido: Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable”</b>	
3.1. México en el camino de desarrollo sustentable .....	64
3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000.....	68

3.1.2.	Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006.....	69
3.1.3.	Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.....	70
3.1.4.	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	72
3.1.4.1.	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	73
3.2.	Programa de Diálogo de Desarrollo Sustentable.....	75
3.2.1.	Gobernabilidad Nacional para el Desarrollo Sustentable ..	78
3.2.2.	Cambio climático y Energía .....	79
3.2.3.	Turismo Sustentable .....	80
3.2.4.	Consumo y Producción Sustentable .....	81
3.2.5.	Desarrollo Urbano Sustentable y/o Ciudades Sustentables .....	83
3.2.6.	Administración de Recursos .....	83
3.3.	Funcionamiento del Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable	
3.3.1.	Financiamiento de los Proyectos .....	85
3.3.2.	Solicitud de Fondos .....	85
3.4.	Proyectos Implementados como parte del Diálogo de Desarrollo Sustentable.....	86
3.4.1.	Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano .....	86
3.4.1.1.	Objetivo.....	86
3.4.1.2.	Alcances .....	87
3.4.1.3.	Logros y actividades relevantes .....	87
3.4.1.4.	Principales logros.....	88
	<b>Conclusiones</b> .....	91
	<b>Anexo</b> .....	94
	<b>Bibliografía</b> .....	102

## **Introducción**

El deterioro ambiental, en su conjunto, representa diversos problemas como la sobre explotación desmedida de los recursos naturales, el cambio de uso de suelo, la deforestación, el modo de desarrollo económico, la contaminación, el crecimiento demográfico, la distribución del agua potable, etcétera, y el cambio climático, lo que pone cada vez más en peligro el crecimiento y desarrollo de la sociedad mundial, la biodiversidad y la calidad de vida de los seres humanos. Además, estos problemas afectan el derecho de tener un medio ambiente sano y sustentable que aunado, por ejemplo, a otros como el derecho a la propiedad de la tierra, al empleo, a un salario digno, a la salud, a la seguridad y la paz, se han erigido como tal; es así también, el derecho a plantearse formas alternativas de solucionar los anteriores problemas, mediante la cooperación internacional.

El deterioro del medio ambiente y los severos daños a la biodiversidad, merecieron que el año 2010 fuera declarado, por las Naciones Unidas, el Año Internacional de la Diversidad Biológica, permitiendo observar los efectos negativos de las diversas actividades del hombre a lo largo de su historia y cómo las sociedades se han ido ampliando y modernizando con el paso de los años. Esta situación se agravó a partir de la revolución industrial del siglo XVIII, en la cual se crearon nuevas formas de producción y tecnologías impulsadas por periodos caracterizados por grandes conflictos bélicos, junto con revoluciones ideológicas, políticas y económicas desde el siglo VIII hasta la actualidad con un alto impacto al medio ambiente.

Por tal motivo, el debate no está concluido y la mayoría de los estados desarrollados no han acabado de aceptar en un principio por reconocer su responsabilidad del daño y reparación en las regiones que fueron sus posesiones en el periodo colonial y que hoy conocemos como estados en vías de desarrollo. Las naciones subdesarrolladas han exigido el reconocimiento de la corresponsabilidad de los países desarrollados y han convocado a los mecanismos de cooperación internacional para afrontar los diversos problemas

ambientales. A esta convocatoria se suman las empresas, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, comunidades, agencias, etcétera, dentro de un ámbito más amplio de concientización hacia el deterioro del medio ambiente, adoptando diferentes medidas de trabajo en conjunto para mitigar, adaptar, conservar y atender el gran reto que representa el problema de cambio climático y continuar impulsando el desarrollo a la par de la preservación ambiental global.

Los esfuerzos y logros para este propósito dependen del trabajo en conjunto de la sociedad internacional, los gobiernos y demás actores partícipes en los problemas ambientales. Así, la voluntad política de los estados, la conciencia de la sociedad mundial y los avances de un marco jurídico eficiente capaz de hacer cumplir las disposiciones establecidas para regular las acciones de los estados en el ámbito mundial mediante la atribución de co-responsabilidades y la cooperación internacional, juegan actualmente un papel fundamental, ya que con el conjunto de esto se asume la situación como un problema de seguridad global real y concreto.

Pero existe aún la dicotomía entre medio ambiente y desarrollo, debido a que la mayoría de los países se niegan a aportar acciones por considerar que sus economías se verán afectadas, es decir, el valor económico prevalece sobre el compromiso y la obligación imperante de poner en práctica un desarrollo sustentable de los recursos disponibles pero, mientras más se postergue, más graves serán las consecuencias que genere el cambio climático y el costo de las acciones que se deban tomar por parte de los gobiernos será muy alto. Son los países más pobres y en vías de desarrollo los más vulnerables ante tal situación de no tomar las medidas que se requieren e incluso que ya las están padeciendo.

Ante tal situación, este estudio presenta a la cooperación internacional como uno de los medios más importantes que puede ayudar a enfrentar los problemas ambientales, como el cambio climático – y los demás que de ellos se derivan –,

para consolidar la práctica de desarrollo sustentable entre los estados, organismos públicos y privados y sociedad.

Desde los años setenta hasta nuestros días, se ha recurrido a la cooperación internacional como el instrumento para establecer los principios y lineamientos que deben seguir los estados en cuanto al desarrollo sustentable, ya que se presenta como la alternativa de gestión de la comunidad mundial para integrarlo en el desarrollo y seguridad a largo plazo. Además, el impulso de la cooperación en todos los aspectos complementa el desarrollo de una nación. Ahora bien, la falta de un consenso en varias ocasiones en los foros multilaterales – sin restar importancia al hecho de que estos mismos foros también han surgido acciones muy importantes como los convenios en materia ambiental – en cuanto a la vía y método para proponer soluciones factibles a los problemas mencionados, y de los resultados fallidos en cuanto al mismo, da lugar a que las posibles soluciones tengan mayor éxito en el ámbito de la cooperación regional y bilateral.

En el caso concreto de México, nuestra nación ha contraído en el ámbito internacional diversos instrumentos jurídicos como tratados, convenios, acuerdos y memorándum con los que se compromete a contrarrestar los efectos adversos en el ambiente a través de la cooperación con otros estados, principalmente los países con los que comparte frontera como lo es con Estados Unidos de Norte America con el acuerdo paralelo de Cooperación Ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); sin embargo, como cualquier Estado, y como una herramienta de política exterior de México, el diversificar las relaciones exteriores para contrarrestar los problemas ambientales le puede significar mayores beneficios y resultados, ya que los problemas en la materia van más allá de ser fronterizos.

En este contexto, el objetivo principal de la presente investigación se centra en conocer y analizar la manera en cómo la comunidad internacional crea acciones y da solución a los retos que representa el deterioro del medio ambiente y el cambio

climático, pero sobre todo, cómo se lleva a cabo de manera bilateral, principalmente entre México y Reino Unido<sup>1</sup>; además del alcance real y los beneficios al implementar este tipo de programas, que trabaja sectores clave para la implementación e incorporación de desarrollo sustentable en los programas nacionales.

De ahí que la hipótesis de la investigación se centre en saber si el *Programa de Desarrollo Sustentable* es un medio factible para lograr mejores resultados en cuanto a estas prácticas entre México y Reino Unido, ya que descentraliza la gestión exclusiva del gobierno en materia de desarrollo y responde o cumple con los propósitos e intereses de ambos países para el cual fue diseñado, financiando proyectos propuestos e implementados por organizaciones del sector público y privado, así como de la sociedad civil.

El presente trabajo se divide en tres apartados, en el Capítulo 1 se hace una revisión a los conceptos de cooperación internacional y del desarrollo sustentable que se mencionan durante esta investigación, así como su importancia durante el proceso de evolución y desarrollo de la humanidad y de su aplicación para hacer frente a los acontecimientos que actualmente son parte de la agenda internacional.

Uno de los conceptos referidos es el de cooperación, por eso es necesario mencionar su conceptualización y ofrecer un breve recorrido de su evolución y desarrollo en base a los sucesos y cambios producidos en el sistema internacional, así como de los diferentes tipos y modalidades de lo que puede ser la cooperación internacional.

Respecto al desarrollo sustentable se mencionan las causas del origen y del por qué dicho concepto se posiciona en los más altos debates de las reuniones y de

---

<sup>1</sup> Oficialmente se le conoce como Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, integrado por Inglaterra, Escocia e Irlanda del Norte.

las agendas en ámbito internacional al ser un elemento que cobra mayor fuerza en la cooperación internacional y, principalmente, en la cooperación bilateral como una alternativa de acciones y soluciones a corto, mediano y largo plazo que requieren los sucesos de deterioro ambiental y los problemas que de ellos se derivan, que por la vía multilateral se hacen más difícil de concretar. De igual forma se señala el uso del término de sostenibilidad o de sustentabilidad, así como la crítica sobre su viabilidad y la vigencia en nuestros días.

Por último, como marco de referencia del actuar internacional se hace referencia a la globalización como un fenómeno ampliamente discutido y debatido por las implicaciones que conlleva, tanto en el desarrollo vertiginoso de la tecnología, la modernización y la interconexión de los individuos donde las fronteras geográficas ya no son un obstáculo para su implementación, como por el rezago de sectores de la sociedad, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, la explotación de los recursos, la contaminación, los problemas de salud, etcétera. Esto, al igual que los sucesos políticos, económicos e ideológicos ha cambiado las formas de cooperación de los actores mundiales en la cooperación multilateral, regional y bilateral tanto para el desarrollo como atender los efectos negativos que trae consigo este desarrollo.

En el Capítulo 2, se hace un recorrido por los antecedentes de la relación de México – Unión Europea, los cuales dan muestra de la diversificación de las relaciones de nuestro país y las posibilidades de poder cooperar en sectores estratégicos considerados anteriormente como temas exclusivos a tratar con Estado Unidos de Norteamérica como lo son el sector económico, comercial, político, de derechos humanos, seguridad, cultural, educativo, científico – tecnológico, medio ambiente y de desarrollo sustentable.

Esta cooperación surge en los años setenta con los llamados acuerdos de primera generación, posteriormente en los ochenta con los de segunda generación, reforzados en los noventa por los tratados de tercera, los cuales dan

paso a la cooperación de manera formal con la firma del *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación* (Acuerdo Global), en 1997 y su entrada en vigor en 2000. La firma de cada uno de los acuerdos es el marco de la actual relación entre México y la Unión Europea como la creación de la Asociación Estratégica, el Plan Ejecutivo Conjunto y la Estrategia de Desarrollo Sustentable.

La relación de México con la Unión Europea es el marco para un mejor entendimiento de la relación entre México – Reino Unido, principalmente respecto a la cooperación para el desarrollo sustentable, el cual es parte del Capítulo 3 y parte central de la presente investigación.

Por lo tanto, en el Capítulo 3 se analiza la importancia del desarrollo sustentable a través de la cooperación bilateral entre México - Reino Unido, caso particular en México al ser un país oferente y receptor de cooperación y en el caso del segundo estado es un país desarrollado y oferente.

Así, se analiza el papel de desarrollo sustentable en los planes de desarrollo de México, para posteriormente pasar al compromiso adquirido en dicho tema en el ámbito internacional con Reino Unido, específicamente con el Programa de Diálogo de Desarrollo Sustentable.

El compromiso de responsabilidad para implementar el Diálogo de Desarrollo Sustentable en el ámbito bilateral atiende diversos problemas que para México significan intercambiar conocimientos, obtener ayuda financiera directa a través de cursos y seminarios, generar transferencia de tecnología, intercambio de información y expertos de una de las naciones que en el ámbito internacional ha contraído una gran responsabilidad tanto regional como mundial respecto al cambio climático y al desarrollo sustentable, cuyo fin es impulsar los conocimientos para el beneficio de cada país.

Es así como ambos países han convenido atender estos problemas mediante varios programas que promuevan la transición hacia un alto crecimiento económico y bajas emisiones de carbono, enfrentar el cambio climático y apoyar el desarrollo sustentable como el Diálogo de Desarrollo Sustentable. Este programa firmado en 2006 fue creado para financiar, mediante el Departamento de Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales (*Defra*, por sus siglas en inglés), proyectos propuestos e implementados por organizaciones del sector público y privado, así como de la sociedad civil que promuevan uno de seis temas de trabajo acordados por ambos países en el Memorándum de Entendimiento para el Diálogo que asegure un Futuro Sustentable, refrendado en 2009.

Para finalizar el capítulo se hace mención de los objetivos, actividades y productos de cada uno de los temas y proyectos del programa acordados entre el Reino Unido y México, que se realizan por financiamiento o co – financiamiento y solicitud de fondos:

- Gobernabilidad nacional para el desarrollo sustentable
- Cambio climático y energía
- Turismo Sustentable
- Consumo y producción sustentables
- Desarrollo urbano sustentable y/o ciudades sustentables, y
- Administración de recursos naturales

De los programas arriba señalados se destaca el Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano, como uno de los temas trabajados y concluidos en el Programa de Diálogo. El tomar a manera de caso de estudio este proyecto se debe a que el sector turístico representa la tercera fuente de ingresos del país y la primera en el sector servicios, con lo se pretende sacar el mayor benéfico posible al contar el país con 26 sitios declarados patrimonios naturales o culturales de la humanidad, por lo que este sector se considera como factible para implementar una actividad turística sustentable.

## **1. Marco Conceptual: Cooperación Internacional**

En este capítulo, se presenta una exposición breve de la importancia y evolución de la cooperación para el sistema internacional como una herramienta de vinculación entre la sociedad internacional. Por ello se ofrece una serie de definiciones de los conceptos de cooperación internacional, cooperación para el desarrollo y cooperación técnica y científica; además, se mencionará uno de los temas de la agenda internacional y de la cooperación, el desarrollo sustentable y sus controversias y la mención de los actuales temas que determinan cooperación internacional.

### **1.1. Conceptualización de Cooperación Internacional**

Existe un sin fin de definiciones del término de cooperación internacional, desde la que refiere a la cooperación en forma general sin hacer mención de quienes la practican y las que se refieren a los actores como los estados, organizaciones no gubernamentales, sector privado, etcétera., como se apreciará en las siguientes referencias.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, cooperar es “colaborar conjuntamente con otro u otros para un mismo fin”<sup>2</sup>. En otra definición la sola palabra cooperar significa “compartir un trabajo o tarea, hacer algo con otros de forma coordinada, conforme a un plan y con un cierto grado de voluntariedad que suele estar alentado por algún tipo de interés o beneficio mutuo, pudiendo establecer tanto entre desiguales como entre iguales”.<sup>3</sup>

En este sentido, cooperar se extiende a otros actores en el ámbito de las relaciones internacionales como los países, empresas, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, etcétera, por lo que se estaría hablando de

---

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Página consultada el 12 de junio de 2011. [En línea]: <http://www.rae.es/rae.html>

<sup>3</sup> López, Gonzalo Andrés y Molina de la Torre, Ignacio. Introducción a la solidaridad internacional. La Cooperación para el Desarrollo. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial., Universidad de Valladolid, 2000, p. 13

una cooperación internacional. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cooperación internacional es:

[...] el conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional”.<sup>4</sup>

Otra definición hace referencia específica a la actividad de los estados como se define a continuación “la interacción creativa entre los estados, la promoción del diálogo y el acercamiento para resolver problemas comunes a partir del entendimiento y no del enfrentamiento”.<sup>5</sup>

Por lo tanto, si la cooperación internacional es un mecanismo que transfiere recursos de diversos tipos con el propósito de promover el desarrollo entre países se estará hablando de una cooperación internacional para el desarrollo y es éste precisamente el objeto y la razón de ser de esta actividad cooperativa.

Es menester saber que el término de cooperación para el desarrollo, al igual que otros muchos conceptos, no tiene una definición única y completa, válida para todo tiempo y lugar. El concepto se ha modificado constantemente a través del tiempo según el pensamiento y valores dominantes sobre lo que es desarrollo, así que en una primera concepción podría entenderse como un concepto que implica la movilización de recursos financieros, técnicos y humanos para dar solución a problemas específicos del desarrollo, además de fomentar el bienestar y fortalecer

---

<sup>4</sup>Cooperación Internacional de México. Página consultada el 10 junio de 2010. [En línea]: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html)

<sup>5</sup> Alfredo Pérez e Iván Sierra. *Cooperación Técnica Internacional. La dinámica internacional y la experiencia mexicana*. Secretaria de Relaciones Exteriores - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 1998, p. 19

las capacidades nacionales, estos recursos involucrados pueden ser de naturaleza reembolsable, o no reembolsable.<sup>6</sup>

La siguiente definición hace referencia marcada a las características de los países, es decir, de un país desarrollado y un país en desarrollo, que a diferencia de la primera no hace la distinción y se enfoca en términos generales sobre la cooperación al desarrollo, sin importar el grado de desarrollo de los actores; se entiende como: “la ayuda de fuentes externas que suministra a países en desarrollo en condiciones concesionales a fin de coadyuvar al financiamiento de programas o proyectos de desarrollo económico y social, excluyéndose la inversión extranjera privada, préstamos de bancos comerciales, los créditos a la exportación, los créditos para la compra de armamentos y otras formas de ayuda para la seguridad”.<sup>7</sup>

En una última referencia, la cooperación al desarrollo es la que hace alusión a “la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional e implica el esfuerzo conjunto de dos o más estados en beneficio de sus respectivas poblaciones”.<sup>8</sup>

Por esto, la cooperación internacional se clasifica de acuerdo a su uso y a las necesidades de los actores nacionales e internacionales, dando como resultado un abanico de posibilidades, además de ser considerada como una herramienta de política exterior de las naciones y de impulsar el desarrollo, y como promotora de la convivencia pacífica entre estados.

El desarrollo de la cooperación internacional ha evolucionado a través de los años y se ha adaptando a las nuevas circunstancias y necesidades, ya que no es la misma de años anteriores cuando se terminaba un conflicto bélico y se enfocaba al apoyo de la reconstrucción, ahora, la cooperación se enfoca a cuestiones de

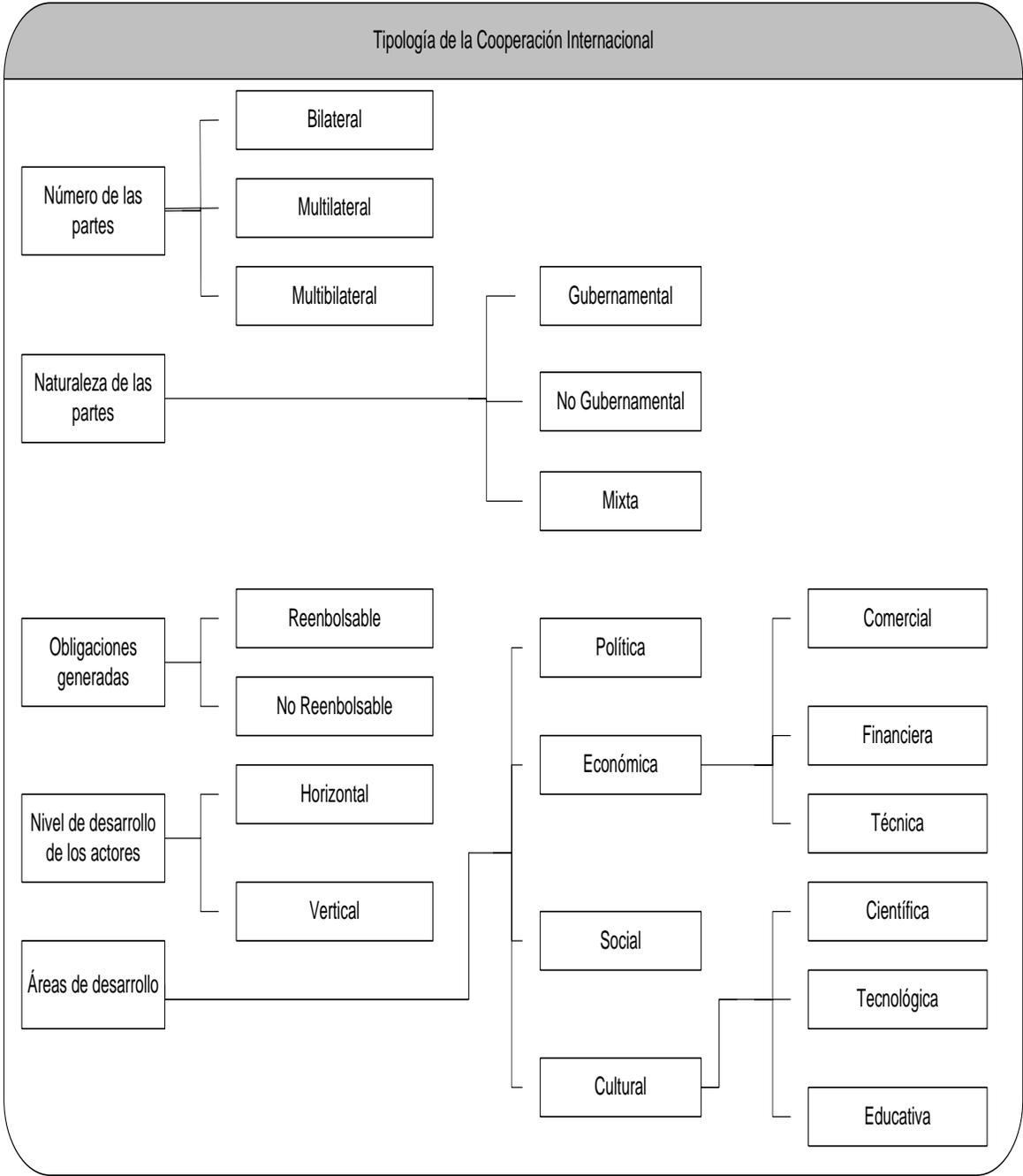
---

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 20

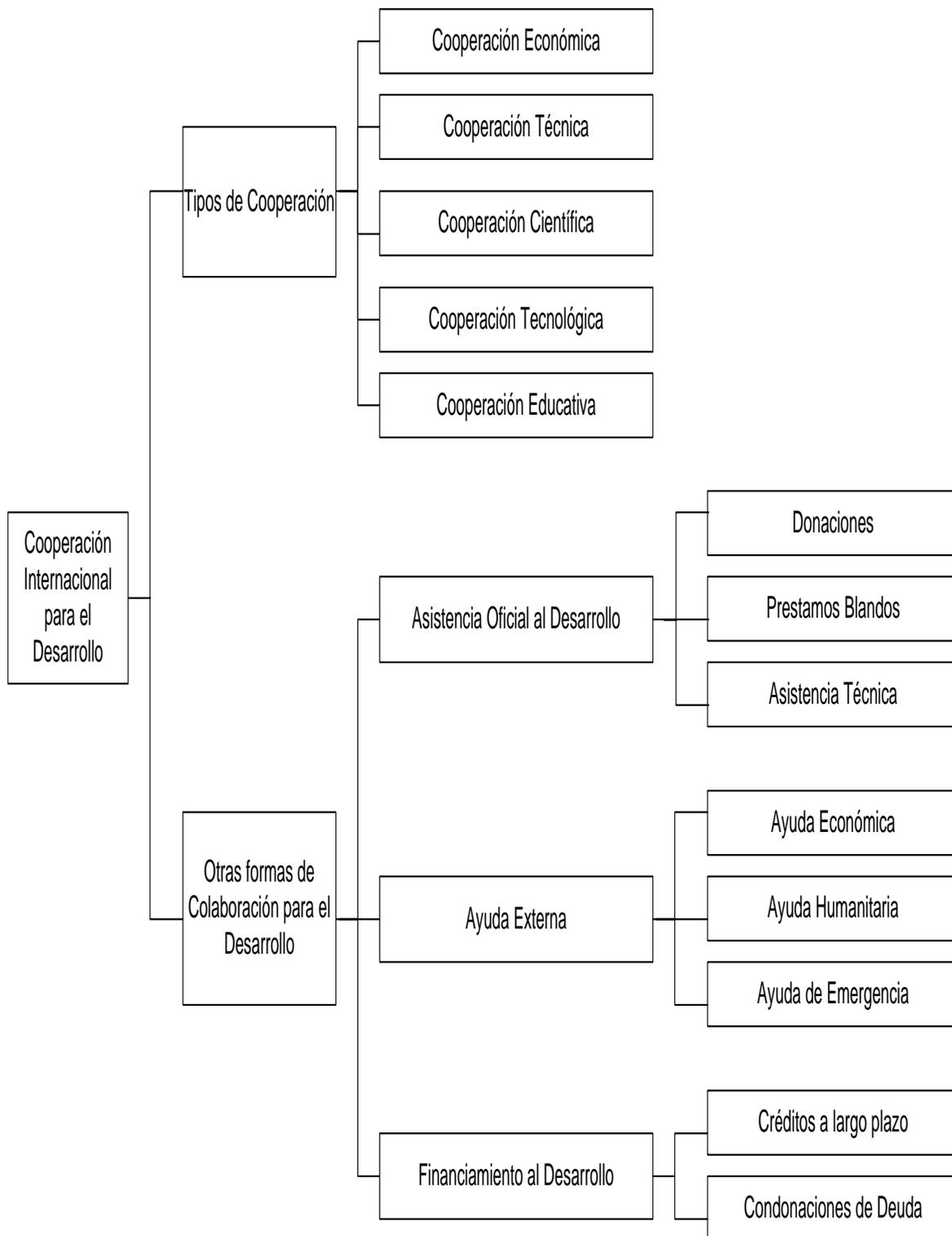
<sup>7</sup> González Davison, Fernando: “Avances de la investigación de la Cooperación para el Desarrollo con Centro América” (síntesis). En Ernesto Soria. La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: Evolución y perspectivas, Tesis de Licenciatura, en Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1999, p.31

<sup>8</sup> Apuntes sobre la cooperación internacional para el desarrollo. Página consultada el 10 junio de 2010. [en línea]: [http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/info2005\\_capitulo1.pdf](http://dgctc.sre.gob.mx/pdf/info2005_capitulo1.pdf)

desarrollo social, político, cultural, ambiental, etcétera, además, se clasifican de acuerdo con los sujetos y/o instancias que las llevan a cabo y el objeto de las mismas como se puede observar en los siguientes esquemas de cooperación.



Fuente: Ernesto Soria. Tipología de la cooperación internacional para el desarrollo., *op. cit.* p. 19



Fuente: Ernesto Soria. Composición de la cooperación internacional para el desarrollo. *op. cit.* p.32.

Estos tipos de cooperación a su vez se pueden dividir en:

[...] la cooperación política en materia de coordinación de posiciones e incluso de presencias en foros internacionales; la cooperación económica que puede desarrollarse en una amplia gama de actividades que se ven reflejadas en la transferencia de recursos que pueden incidir en la reducción de las desigualdades entre los países con niveles de desarrollo asimétrico, a través de varias dimensiones – ejemplo de ello es el ámbito comercial, energética, financiera, etc. - ; cooperación cultural la cual resulta más barata, y redituable, porque crea la posibilidad de aumentar la cercanía y el conocimiento entre los pueblos involucrados; finalmente la cooperación técnica –científica, objeto de diversas adecuaciones en cuanto a modalidades y matices, a veces parece ser una especie de preámbulo para las exportaciones de algunos países de productos, maquinaria y tecnología, situación que parece anticipar nuevas cadenas de dependencia comercial y tecnológica.<sup>9</sup>

En el marco de la cooperación bilateral, una de las más comunes entre las naciones, se emplea en los ámbitos económicos, tecnológicos, educativos, etcétera. Por ejemplo, México tiene varios acuerdos de cooperación bilateral con: Estados Unidos, Canadá, con países de Centro y Sudamérica, Alemania, Francia, España, Bélgica y la región de Asia, solo por mencionar algunos.

En el caso particular de la relación entre México y Reino Unido, y acorde con el tipo de colaboración que llevan a cabo en materia de desarrollo sustentable, el cual es el motivo de desarrollo de la presente investigación, estaríamos hablando de una cooperación que según el número de partes es bilateral y de acuerdo a la naturaleza de las partes es gubernamental, en cuanto a las obligaciones generadas sería no reembolsable, mientras en el nivel de los actores ésta es vertical y por las áreas de desarrollo es científica – tecnológica.

---

<sup>9</sup> Soledad Loaeza. Cooperación internacional en un mundo desigual. Colegio de México, México, 1994, p. 437

## 1.2. La cooperación técnica y científica

La cooperación técnica y científica es aquella que involucra los flujos de recursos, conocimientos, pericias, tecnologías y experiencias que permiten vincular las capacidades nacionales a las internacionales en diversos ámbitos; además, conjugan mecanismos de asociación para desarrollar y extender la frontera del conocimiento científico y propiciar el desarrollo conjunto de productos tecnológicos.<sup>10</sup>

Para México, este tipo de cooperación tiene el propósito de contribuir a la consolidación de las capacidades nacionales a través de la ejecución de proyectos que favorezcan el desarrollo social integral y sustentable, y a la promoción del desarrollo equilibrado de las relaciones exteriores.<sup>11</sup> Así, también contribuye a la incorporación del país en la dinámica de un proceso internacional caracterizado por el vertiginoso avance del conocimiento científico, el cambio tecnológico y la consecuente transformación de las técnicas productivas.

Esta cooperación se desarrolla de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Intercambio de especialistas;
- Intercambio de documentos e información;
- Capacitación de recursos humanos;
- Intercambio de materiales y equipo;
- Proyectos conjuntos de desarrollo científico y tecnológico;
- Organización de seminarios o conferencias; y
- Cualquier otra modalidad que se convenga<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Cooperación Internacional de México. Página consultada el 20 junio de 2010. [En línea]: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex/ctc\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex/ctc_mex.html)

<sup>11</sup> *Ibidem.*

<sup>12</sup> Cooperación Internacional para el Desarrollo en México. Página consultada el 20 junio de 2010. [En línea]: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?cid=4>

México, al igual que el resto de los países con economías emergentes o de renta media, practica la cooperación internacional desde una doble dimensión, como país receptor y oferente.

Como receptor, México recibe los flujos de cooperación de países de mayor desarrollo y de organismos internacionales para proyectos con ejecución nacional y, como oferente de cooperación, canaliza los recursos bajo el esquema tradicional de la cooperación sur-sur entre países en desarrollo y ha incursionado en modalidades innovadoras como la cooperación horizontal y trilateral, éstas son en las que, principalmente, se ejecutan programas de cooperación en beneficio de países de menor desarrollo relativo.

### **1.3. Evolución y desarrollo de la cooperación internacional**

La evolución y cambio de los fundamentos, objetivos e instrumentos de la cooperación internacional – desde su inicio y usado como tal – han sido en base a profundos y acelerados cambios de la sociedad internacional, ya que después de algún acontecimiento, por ejemplo, bélico o crisis mundial y en estos momentos del presente siglo de crisis energética y de polución ambiental, la cooperación no se ha mantenido de una forma estática y, por ende, no es la misma, se intensifica cuando un sin número de relaciones se entretajan dentro del contexto llamado globalización.

De esta manera se hará un breve recorrido por la evolución de la cooperación y de lo que hasta hoy representa en las relaciones internacionales como un instrumento de cohesión en lo económico, político, social, cultural, científico, tecnológico y jurídico.

La referencia de los inicios de la cooperación, al menos en su vertiente económica y para la mayoría de los estudiosos, se hace después de la Segunda Guerra Mundial, siendo el Plan Marshall paradigma de cooperación entre Estados Unidos y Europa, pero hay para quienes los inicios de la cooperación fueron durante la

creación de los nuevos estados procedentes de la descolonización, ya que se mantuvieron los lazos con los países industrializados.<sup>13</sup>

Por la dificultad de ubicar una fecha precisa, ésta se situará a partir de la institucionalización en el ámbito internacional de la Organización de Naciones Unidas (ONU), después de la Segunda Guerra Mundial, aunque se identifican antecedentes con la Unión Internacional de Telecomunicación (1865), la Unión Postal Universal (1874), posteriormente la Sociedad de Naciones (1919) y la Unión Panamericana (1884 – 1948).

Después de la Segunda Guerra Mundial y con el caos que imperaba en las esferas política, económica, social de los países devastados por la guerra, hubo la creciente necesidad por instaurar el bienestar político, económico y social mediante la paz antes que nada y nuevas relaciones de desarrollo, de ahí que la cooperación internacional sería el componente central para la reconstrucción del nuevo orden internacional.

En ese contexto, se realizaron una serie de trabajos para la implementación de dicha reconstrucción a través de la Organización de Naciones Unidas, los trabajos de la Conferencia de Bretton Woods, en 1944, por su orientación económica - financiera y la Conferencia de San Francisco por su organización política y jurídica, sobre la organización mundial, en 1945, que originaron la Carta de las Naciones Unidas.

En estos encuentros se plasmaron principalmente las necesidades de ese momento y se dio prioridad a temas de índole económico, social, político y la paz; en lo referente a la cooperación económica y social, en la Carta se da prioridad de “crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones”, así como “niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y

---

<sup>13</sup> Gonzalo Andrés, López y Molina de la Torre, Ignacio, *óp. cit.* p. 16

sanitarios, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo”.<sup>14</sup>

La consolidación del nuevo orden internacional y de cooperación, se daría gracias a la creación de los diferentes organismos internacionales, establecido en los artículos 57, 58, 62 y 63 de la Carta, cuyo propósito fue participar en la cooperación económica y social, y con ello un sistema multiagencial. Así, la cooperación internacional surge como un instrumento mediador entre el desarrollo y el subdesarrollo, y como una herramienta para disminuir esas diferencias y al mismo tiempo contribuir a la solución de los problemas de índole mundial y no sólo nacional.

En ese contexto, fueron siete las organizaciones que iniciaron dicha cooperación: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada en, 1919; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en 1945; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 1946; La Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1946; Banco Mundial (BM), en 1944; el Fondo Monetario Internacional (FMI), en 1945; el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) hoy Organización Mundial de Comercio (OMC), en 1995.<sup>15</sup>

A pesar de las prioridades y principios tanto de la Carta de Naciones Unidas como de la institucionalización de las organizaciones para la estabilidad del sistema internacional en la posguerra, la cooperación internacional se llevó a cabo dentro de la lógica de los bloques de poder, ya que la contienda bélica trajo consigo un reacomodo de las economías y las políticas tanto nacionales como internacionales, dividiendo al mundo en dos bloques (capitalista y el socialista).

Por lo tanto, todos los esfuerzos de reconstrucción económica del lado capitalista de Europa fueron principalmente de Estados Unidos y de la ONU. El Plan Marshall

---

<sup>14</sup> *Carta de Naciones Unidas*. Página consultada el 22 junio de 2010. [En línea]: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>

<sup>15</sup> Soria Morales, *op. cit.* pp. 62,63

fue uno de los elementos que debilitó los propósitos del nuevo orden mundial propuesto por la ONU y de cooperar conjuntamente, ya que se concibió al margen de la organización mundial <sup>16</sup>.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentó la etapa posterior a la creación de las organizaciones fue la falta de financiamiento para la implementación de sus programas y proyectos, ya que fueron limitados e insuficientes los recursos; además del poco o nulo interés de los países industrializados para su promoción.

Los más afectados ante tal situación serían los países en desarrollo y recién independizados; esto, por ser los interesados en que se diera inicio a los proyectos y programas para su desarrollo. Sus esfuerzos para dar un impulso al sistema de cooperación se reflejó en un proyecto sobre Asistencia Técnica para el Desarrollo; posteriormente, se aprobó y ratificó la Resolución 198 (III), titulada “Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados”, lo cual derivó en una serie de resoluciones.

Por otro lado, el Punto Cuarto como parte del programa de gobierno del entonces presidente de Estados Unidos, Harry S. Truman, comprendía asistencia técnica masiva al mundo subdesarrollado, lo que a la postre dio origen, en 1949, al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, que después se cambió en lo que hoy se conoce como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).<sup>17</sup> Los programas y proyectos tendieron a ser básicamente de ayuda técnica y transferencia de conocimientos.

La escasez de recursos a los programas de los organismos internacionales propició que los países en desarrollo busquen nuevas fuentes de recursos externos para fomentar el desarrollo y que sus peticiones de reforma económica

---

<sup>16</sup> El discurso fue pronunciado por el Secretario de Estado de Estados Unidos, el General Marshall, el 15 de junio de 1947; en el que se pronuncio el objetivo del gobierno de prestar ayuda financiera masiva a todos los países de Europa con el propósito de rehabilitar sus economías que había sido devastadas por la guerra.  
*ibid.* p.65

<sup>17</sup> *Ibid.* pp. 68, 69

fueran contempladas a escala mundial; así, en 1959 se creó el Fondo Especial de Asistencia Técnica.

En los años sesenta, la cooperación se orientaba hacia la ayuda o asistencia y dependió de la posición ideológica en la que se encontraba cada país, además se caracterizó por la relación entre países desarrollados y en vías de desarrollo (Norte-Sur), donante-receptor; en la que los primeros decidían la cantidad y el destino final, y los últimos se limitaban a formular sus necesidades y a tratar de obtener los mayores recursos posibles. Como un caso particular, puede mencionarse a la Alianza para el Progreso (ALPRO), que en un principio se creó por Estados Unidos como un programa de ayuda económica, política y social, y posteriormente a la muerte del presidente Kennedy sus sucesores limitaron la ayuda financiera del programa, prefiriendo acuerdos bilaterales en los que primaba la cooperación militar.<sup>18</sup>

La relación sur-sur sería el resultado de las soluciones que los países desarrollados darían al tema de desarrollo económico, de aplicación única, general, sin considerar las diferencias existentes. La aplicación de soluciones al problema de desarrollo se enfocó únicamente en el plano económico y no de manera integral.

Los vínculos entre países en desarrollo creció y el interés por el intercambio de ideas, información, tecnología y de soluciones a sus demandas fue en muchos casos más apropiado y acorde con las metas de desarrollo de estos países, que con las propuestas de los países desarrollados. La creación de una institución en forma que diera cuenta de la reorientación de la cooperación al desarrollo se inició con lo que se conoce como la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, apoyado y aprobado por Naciones Unidas.

Así, la nueva concepción del desarrollo implicó transformaciones en las relaciones económicas entre países subdesarrollados y desarrollados, pero fue un proceso

---

<sup>18</sup> *Alianza para el Progreso*. Página consultada el 8 de octubre de 2011. [En línea]: [http://es.wikipedia.org/wiki/Alianza\\_para\\_el\\_Progreso](http://es.wikipedia.org/wiki/Alianza_para_el_Progreso)

entendido no sólo en el aspecto económico, sino también, en el aspecto político, social y cultural.

El Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron la reformulación de desarrollo en la Estrategia Internacional para el Desarrollo y, con ello, inició la distinción entre lo que sería crecimiento económico y desarrollo. La Asamblea General de Naciones Unidas designó a los años sesenta como la Década las Naciones Unidas para el Desarrollo.<sup>19</sup>

Por otra parte, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE adoptó en 1969, como parte del quehacer de los estados el concepto de Asistencia Oficial al Desarrollo, consistía en "...aquellas transacciones oficiales llevadas a cabo con el objetivo de promover el desarrollo social y económico de los países en desarrollo y cuyos términos financieros son de carácter concesional".<sup>20</sup>

El cambio de sistema de desarrollo basado en ayuda asistencial era una prioridad de los países en desarrollo por la desventaja que les representaba el ser o estar condicionada, así como buscar una relación de igualdad y reciprocidad, requerían de transferencia de recursos por medio del comercio y de mecanismos financieros.

De ahí que el surgimiento de organizaciones, como la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en ingles), el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77.

Posteriormente, los cambios económicos en el escenario mundial – el comercio estancado y la recesión económica de las economías desarrolladas – permitieron en los años sesenta el crecimiento económico de otros países y esto dio lugar a hablar de otros temas que habían sido rezagados, especialmente en aspectos sociales: el medio ambiente, la población, la alimentación, el empleo, los asentamientos humanos, la reforma agraria y el desarrollo rural, etcétera, en las distintas conferencias realizadas mundialmente.

---

<sup>19</sup> Soria Morales, *óp.cit.* p. 75

<sup>20</sup> *Ibíd.* p. 77

Mientras tanto las acciones de cooperación entre el sur continuaron con el Plan de Acción para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Por otro lado, las acciones para establecer el diálogo norte – sur continuaron sin tener resultados satisfactorios como la Conferencia Internacional de Cooperación Económica, mejor conocida como el Dialogo norte – sur, un Programa para la Supervivencia.

En la década de los ochenta, la crisis, la inestabilidad y el crecimiento económico irregular, así como la deuda de los países en desarrollo caracterizó dicho periodo. Las expectativas de un orden mundial más participativo por el sur, como ya se mencionó anteriormente, se vinieron abajo por el fracaso del diálogo y provocó tensiones en la relación entre países. Los recursos financieros de Estados Unidos como uno de los oferentes, se reorientaron e intensificaron al fortalecimiento de Europa y de los países asiáticos, pues éstos habían tenido un gran crecimiento económico en esta década, especialmente a Japón y con el mayor crecimiento.

Así, la cooperación multilateral dentro del marco de Naciones Unidas se redujo: “la progresiva disminución de las contribuciones a programas de financiamiento voluntario; los obstáculos puestos a proposiciones de menor y mayor asistencia al mundo en desarrollo y además el surgimiento de una política dirigida a modificar drásticamente las posiciones de los instrumentos constitucionales con el propósito de disminuir los aportes de algunas grandes potencias”.<sup>21</sup>

La cooperación bilateral, por otro lado, se da de acuerdo a los proyectos, los programas y el país, a las consideraciones político - comerciales y geopolíticos, es decir, de acuerdo a las prioridades de la fuente, lo que fortalece la creación de los bloques regionales.

En la década de los noventa, la cooperación no dista de ser diferente de las dos últimas décadas anteriores, el mundo continúa dividido en dos vertientes; por un lado, el capitalismo y, por el otro, el socialismo, a pesar de que la Guerra Fría había concluido (1947 - 1989) y por consiguiente la creación de alianzas donde la

---

<sup>21</sup> Soria Morales, *op. cit.* p. 81

cooperación internacional se caracterizó por ser condicionada de acuerdo a la agrupación política - económica a la que se pertenecía.

Los organismos especializados de la ONU siguen, aunque en menor medida, privilegiando a los países más atrasados; mientras que las principales instituciones financieras y los países oferentes de recursos continúan condicionando su apoyo y los países en vías de desarrollo continúan siendo rezagados e ignorados para obtener recursos.

#### **1.4. El desarrollo sustentable en la cooperación internacional**

El sistema de producción insostenible y el ascenso y desarrollo de la globalización modificaron los niveles de consumo de los recursos y se relaciona, hoy en día, con los problemas de índole ambiental, económico, político, social y cultural, lo cual motivó a concebir el diseño del progreso de otra forma que parte de la idea de un desarrollo sustentable y se pone en la esfera internacional y de cooperación como una alternativa que atienda y responda a las necesidades de desarrollo.

El desarrollo sustentable se presentó, en un principio, como parte de las acciones para hacer frente a los problemas ambientales. En la década de los setenta fue cuando se usó el término por primera vez – como una alternativa al modo de desarrollo insostenible – y hasta la fecha continua su uso pese a la discrepancia que existe del término y su viabilidad, que más adelante se retoma en apartados posteriores.

Este enfoque de desarrollo se encuentra inmerso dentro del complejo desarrollo de la globalización, ya que las presiones que se generan para mantener una competitividad y un cierto grado de desarrollo son las causas de que los gobiernos no incorporen iniciativas de sustentabilidad.

El término de desarrollo sustentable se acuñó formalmente, y por primera vez, en 1987, en el documento Nuestro Futuro Común, mejor conocido como el Informe Brundtland, elaborado por la Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y el Desarrollo llamada comisión Brundtland. En este documento se define al

desarrollo sustentable como “aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de las necesidades esenciales de las generaciones futuras”.<sup>22</sup> El informe establece que el modelo de desarrollo seguido por la civilización, es el que ha conducido a la actual situación de deterioro global del medio:

Este tipo de desarrollo nació como propuesta y en oposición al modelo de desarrollo que mostró síntomas de crisis y de agotamiento que le ha valido denominaciones de crisis de la modernidad y crisis del proyecto civilizatorio modernizador, y se dio paralelamente a la crisis global mundial que abarca distintas dimensiones como la ecológica, social, económico y cultural. La búsqueda de causas e implicaciones económicas, sociales y políticas para posibles soluciones amplió el análisis, dejando de ser sólo de tipo ambiental o ecologista, a ser un análisis interdisciplinario.<sup>23</sup>

Por ello es necesaria la inclusión, participación e interacción de los distintos campos de la ciencia en el estudio de los principales problemas ambientales para atender y entender la complejidad que éstos representan.

La reorientación de un análisis interdisciplinario se cree necesario por tres razones: la primera, debido a la complejidad de la relación entre naturaleza y sociedad; la segunda, por la urgencia, la dificultad y la gravedad de la situación que exige un cambio social global en las mentalidades y en los comportamientos del mundo actual; la tercera, este cambio complejo y difícil no puede dejar de ser pensado interdisciplinariamente por quienes toman decisiones en los sectores de la administración.<sup>24</sup>

Ahora bien, el desarrollo sustentable fue impulsado por dos vertientes, la primera tiene relación con la revisión del concepto de desarrollo económico a partir de los

---

<sup>22</sup> *Nuestro Futuro Común, Informe Brundtland*. Comisión Mundial Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, ONU, 1987. Página consultada 13 de abril de 2011. [En línea]: <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm#commission>

<sup>23</sup> Cornelio Rojas Orozco. *El desarrollo sustentable: nuevo paradigma para la administración pública*. Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2004, p. 2

<sup>24</sup> *Ibidem*.

setenta y, la segunda parte de la crítica ambientalista al modo de vida contemporáneo, sumándose las transformaciones recientes vinculadas con el deterioro ecológico y la creciente desigualdad entre regiones.

Esta idea de desarrollo puso de manifiesto los límites del modelo de desarrollo, basándose en la racionalidad económica y en el uso de los recursos naturales, lo cual implicaría cambios principalmente en el sistema de producción y consumo de tecnologías, en la regulación, la normatividad, la organización institucional del sector público y en la educación.

Para la aplicación de un desarrollo sustentable se requiere entender la relación básica existente e indisoluble entre el entorno y la sociedad, es decir, conservar los recursos naturales para el desarrollo y el desarrollo para conservar los recursos, procesos que se les ha visto de manera antagónica o tratado por separado. El enfoque de sustentabilidad pretende, por lo tanto, no ser ni ambientalista ni economicista sino integrar estas y otras dimensiones:



Fuente imagen: [www.circuloverde.com.mx](http://www.circuloverde.com.mx)

Este desarrollo también va en el sentido de que los recursos no pueden dejar de ser explotados en virtud de una concepción ambientalista, o viceversa, que no se puede concebir un modelo de desarrollo que sea respetuoso con el medio

ambiente, pero inviable económicamente, por lo que, desarrollo y la conservación de los recursos deben de ir de la mano.<sup>25</sup>

Por otra parte, el enfoque de desarrollo sustentable ya no se concibe como lo fue en sus inicios desde la crítica al modo de desarrollo económico y ambientalista, ya mencionado anteriormente, por el contrario se ha expandido a los ámbitos político, social y cultural, es decir, hablar y referirse a este modo de desarrollo implica una interrelación e integración de todos ellos.

Cabe mencionar que de la misma manera que el desarrollo sustentable puede ser entendido y llevarse a la práctica mediante la articulación de los sectores político, económico, social y cultural, también es necesario y fundamental el rol de las ciencias naturales y sociales que tratan de explicar la realidad y sus problemas.

De esta manera es de carácter urgente la convergencia de conocimientos y no su parcelación con la finalidad de comprender la realidad desde un aspecto multidisciplinario, es decir, se requiere un intercambio de ideas sin la pérdida de conocimiento.<sup>26</sup>

La búsqueda para articular el desarrollo y el ambiente, precisamente bajo el modo de sustentabilidad, tomó un empuje mayor después de 1987, con el Informe Brundtland y con el proceso que condujo al desarrollo de eventos internacionales que retomaron el concepto de desarrollo sustentable:

- 1988: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), encargada de dar los parámetros para medir el desarrollo sustentable.
- 1992: Cumbre de la Tierra, llevada a cabo en Rio de Janeiro. De ella, destacan dos instrumentos importantes:

---

<sup>25</sup> Guillermo Foladori. Controversias sobre Sustentabilidad. La coevolución sociedad – naturaleza, Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, p. 35.

<sup>26</sup> Juan Palma. "La seguridad ambiental en la frontera México-Estados Unidos: los ríos Colorado y el Bravo", Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, pp. 13-14.

- Diciembre: la CNUMAD crea la Comisión sobre el Desarrollo Sustentable (CDS), con finalidad de lograr un seguimiento efectivo desde el nivel local hasta internacional sobre la ejecución de los acuerdos adoptados en la Cumbre de la tierra.
- Programa o Agenda 21, plan de acción que explica las medidas para lograr un desarrollo sustentable. Algunas de estas acciones son:
  - Derechos y deberes de los Estados
  - La protección de los bosques
  - El cambio climático y la diversidad biológica
  - La desertificación
  - El desarrollo sostenible de los estados insulares, entre otros.
- 1997: Cumbre de Río+5, que tuvo como objetivo analizar la ejecución de medidas encaminadas al logro del desarrollo sustentable.
- 2002: Cumbre de Johannesburgo, al igual que la anterior, analizó la ejecución y el seguimiento de las medidas encaminadas a lograr el desarrollo sustentable, obteniendo como resultado una declaración de la determinación de los países para llevar a fin los acuerdos en esta materia.

El concepto fue adoptado como marco conceptual de las elaboraciones en decenas de temas, declaraciones y documentos, de igual manera fue adoptado por diversos organismos de la ONU relacionadas con las estrategias de cooperación para el desarrollo.

#### **1.4.1. Ecodesarrollo como precedente del Desarrollo Sustentable**

El antecedente inmediato de Desarrollo Sustentable es sin duda el Ecodesarrollo, término que surgió en la lucha por definir un nuevo orden mundial que planteaba “nuevos estilos de desarrollo” basados en el potencial ecológico de las regiones, en su diversidad étnica y en las capacidades de los países en vías de desarrollo para la gestión participativa de los recursos.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Enrique Leff. *Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*, México, Siglo XXI editores, 1998. P 17.

La propuesta estuvo apoyada, en su mayoría, por los países No Alineados, aprobada por la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la ONU. El término fue utilizado por primera vez en 1973, durante la primera reunión del consejo de administración del PNUMA, en Ginebra, por el director ejecutivo del programa, Maurice Strong; sin embargo, Ignacy Sachs fue quien se encargó de desarrollar y difundir internacionalmente este concepto.<sup>28</sup> Lo anterior fue asentado en la Declaración de Cococycoc (1974), donde el gobierno mexicano fue el anfitrión.

#### **1.4.2. Desarrollo Sustentable o Desarrollo Sostenible**

El desarrollo sostenible tiene como objetivo primordial el crecimiento económico, el cual busca conseguir, en base a una economía concebida, como un sistema aislado, o un flujo circular de producción que no contempla el entorno natural. En este sentido, el desarrollo sostenible considera que, en el caso de que se agoten los recursos naturales, éstos podrán ser sustituidos por otros factores de producción (especialmente el trabajo y el capital reproducible).<sup>29</sup>

Dado que el desarrollo sostenible equipara el desarrollo con el crecimiento económico y con la industrialización, dicho desarrollo considera al ser humano y a la naturaleza como factores del proceso productivo, es decir, como medios para alcanzar un crecimiento económico mayor. Así, para el desarrollo sostenible, los indicadores por excelencia son el ingreso por habitante y el Producto Interno Bruto (PIB).<sup>30</sup>

Esto a diferencia del desarrollo sustentable, el cual, como ya se dijo previamente, es aquel que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. En

---

<sup>28</sup> Ver Felipe Martínez, *Ecodesarrollo y Sustentabilidad*. Página consultada 13 de abril de 2011. [en línea]: <http://fmtzlopez.blogspot.com/2010/04/ecodesarrollo-y-sustentabilidad.html>

<sup>29</sup> *Crecimiento económico sostenible y "desarrollo"*. Eumed.net. página consultada 10 de marzo de 2011. [En línea]: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/mca/sostenible.htm>

<sup>30</sup> *¿Qué es crecimiento económico y qué es desarrollo económico? ¿Cuál es su relación?* Página consultada 10 de marzo de 2011. [en línea]: <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/no9/crecimiento%20y%20desarrollo.htm>

este sentido, el desarrollo sustentable no ve a los seres humanos ni a la naturaleza como simples medios que sirven a un fin económico, sino más bien, considera que el crecimiento económico debe encauzarse a la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos, preservando en todo momento el entorno natural.

Hasta aquí, se pueden observar los motivos y condiciones que llevaron a hablar de desarrollo sustentable y de su influencia en la cooperación internacional, la cual se intensificó con la creación de diversos organismos internacionales.

Dichos organismos, a partir de los años sesenta, comenzaron a mostrar interés por aspectos ecológicos, ambientales y de conservación de recursos naturales, que a la postre culminó con la Conferencia de Estocolmo, en 1972, promovida por la ONU y esta mostro la importancia que estos asuntos empezaron a tener en la segunda mitad del siglo veinte.<sup>31</sup>

#### **1.4.3. Crítica al Desarrollos Sustentable**

La adopción de sustentabilidad como marco conceptual llevó al desarrollo sustentable a una serie de críticas, una de ellas es que la estrategia y visión de desarrollo sustentable es desde la perspectiva de los países desarrollados sin contemplar la visión y necesidades de los países en desarrollo, por lo tanto, las formulaciones iniciales del concepto no se basaron en una elaboración conceptual integradora, sino que adoptaron criterios normativos que deberían ser cumplidos por las nuevas estrategias, lo que dificulta aplicar este enfoque de desarrollo en el modelo de desarrollo de los países en vías de desarrollo.

Por lo anterior, se considera que el desarrollo sustentable tiene deficiencias conceptuales en tres aspectos:

[...] desde la perspectiva económica (dificultades para valorizar económicamente la naturaleza, para determinar precios de los componentes del medio, establecer sistemas contables económico – ambientales, reelaborar políticas fiscales, controlar

---

<sup>31</sup> Ver apéndice en C. Teisser – Fuentes, *óp. Cit.*

las externalidades con instrumentos y mecanismos eficaces, entre muchas otras), como desde lo ambiental (falta de un marco conceptual adecuado para el manejo integrado de recursos naturales, la incomprensión de las bases ecológicas de las tecnologías tradicionales y modernas), o desde sus interacciones (falta de conocimientos precisos entre ecosistemas y población, entre pobreza y deterioro ambiental).<sup>32</sup>

Otra de las críticas es, con respecto a la distorsión del concepto por la visión de los países desarrollados sobre la relación ambiente – desarrollo y la que tiene que ver con las dificultades para que en las actuales condiciones del sistema internacional las naciones en desarrollo puedan realmente reorganizar sus economías y sociedades de acuerdo a los requerimientos de desarrollo sustentable.

Enrique Leff, por su parte, señala que el concepto de sustentabilidad emergió del reconocimiento de la función que cumple la naturaleza como soporte, condición y potencial del proceso de producción. Para él, la sustentabilidad implica dos cosas: 1) la internalización de las condiciones ecológicas de soporte al proceso económico y 2) el mantenimiento del propio crecimiento económico a lo largo del tiempo.<sup>33</sup> Por ello, se considera a la sustentabilidad ecológica como una condición de la sostenibilidad del proceso económico.

Por lo tanto, Leff considera que el desarrollo sustentable tiene sólo como propósito mantener un crecimiento económico en el tiempo a través de los mecanismos del mercado, sin justificar su capacidad para internalizar las condiciones de sustentabilidad ecológica y para resolver la traducción de los diversos procesos que constituyen el ambiente<sup>34</sup> en valores y mediciones del mercado.<sup>35</sup>

Este desarrollo implica la reconversión de los procesos ecológicos en capital natural con el propósito de ser asimilados al proceso de reproducción y expansión

---

<sup>32</sup> Rojas Orozco, *óp. cit.* pp. 22, 23.

<sup>33</sup> Enrique Leff, *óp. cit.* P. 15, 18.

<sup>34</sup> Entre estos procesos se encuentran los tiempos ecológicos de productividad y regeneración de la naturaleza, los valores culturales y humanos, y los criterios cualitativos que definen la calidad de vida.

<sup>35</sup> *Ibidem.* p. 18, 19.

del orden económico, reestructurando con ello las condiciones de la producción a través de la adopción de una gestión económicamente racional del medio ambiente.

La racionalidad económica induce, por medio del discurso de la sustentabilidad, a una estrategia de simulación y perversión del pensamiento ambiental, proclamando que el crecimiento económico, guiado por el libre mercado, conducirá a la consecución de los objetivos de equilibrio ecológico y justicia social. Con ello, dicho discurso busca reconciliar a los contrarios de la dialéctica del desarrollo: el medio ambiente y el crecimiento económico, algo imposible dado que este último se logra a expensas del primero.<sup>36</sup>

### **1.5. Cooperación Internacional como parte del proceso de la globalización.**

El fin de la Guerra Fría y con ello la culminación de las tensiones ideológicas, suponía un mundo más homogéneo, o como diría Andrés Rozenthal, un mundo “libre de diferencias fundamentales que por ende vivirían en armonía bajo el signo de un liberalismo triunfante para todas las naciones[...] (o bien), bajo una globalización a ultranza, donde el Estado – Nación tendría a la desaparición, así como del inicio de un multipolarismo económico, donde las rivalidades militares e ideológicas del pasado serían sustituidas por una nueva competencia comercial y tecnológica”.<sup>37</sup>

De esta manera, la cooperación internacional de finales del siglo XX y principio del siglo XXI se ve inmersa en el llamado proceso de globalización “...una realidad social, económico, política, y cultural de ámbito transnacional”.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> *Ibidem.* p. 21,22 y 23.

<sup>37</sup> Andrés Rozenthal. La política exterior de México en la era de la modernidad. Ed. Fondo de Cultural Económica, México, 1993, p. 20.

<sup>38</sup> Octavio Ianni. La era del globalismo. Traduc, Claudio Tavares Mastrángelo, Ed. Siglo XXI, México, 1999, p.

El alcance de este proceso es de índole global, el cual rompe la barrera geográfica, quedando interconectados cada uno de los países pese a la resistencia de que dar inmersos y lo facilita el avance científico y tecnológico, permitiendo que los bienes y servicios, personas y capitales se desplacen rápidamente.

Encontramos así, una globalización de la sociedad, de las naciones, las economías, las políticas y las culturas, sin que ello signifique precisamente homogeneización. Por el contrario de lo anterior, se expresa la convivencia de todas y cada una de las diferencias que existe en el mundo, llámese religión, cultura, raza, ideología, etcétera.

Hay quienes perciben a la globalización como un fenómeno contradictorio ya que por un lado, se observan grandes avances científicos y tecnológicos y, con ellos, se pudiera aspirar a una mejor calidad de vida y, por el otro, agudiza los problemas que aquejan a la mayoría de la población. Es por ello, que la cooperación sea el medio que atienda y sirva a los procesos de desarrollo y a los problemas que de ello se derivan.

La globalización es considerada un fenómeno dinámico del proceso capitalista que plantea muchos desafíos y retos, principalmente a las economías en desarrollo sin dejar de lado los impactos económicos, políticos, sociales, ecológicos que afectan a toda la humanidad. Así mismo, no existe una definición única y universalmente aceptada de lo que es la globalización y puede ser analizada desde diversos ángulos.

Para Pablo González Casanova la globalización se refiere a:

“un proceso de dominación y apropiación del mundo. La dominación de estados y mercados, de sociedades y pueblos, se ejerce en términos políticos – militares, financieros – tecnológicos, socioculturales. La apropiación de los recursos naturales, la apropiación de las riquezas y la apropiación del excedente productivo, en el que el desarrollo científico y tecnológico más avanzado se combina con formas muy antiguas, incluso de origen

animal, de depredación, reparto y separatismo que hoy aparecen como fenómenos de privatización, desnacionalización, desregulación, con transferencias, subsidios, exenciones y concesiones y su revés, hecho de privatizaciones marginaciones, de pauperaciones que facilitan procesos macrosociales de explotación de trabajadores, y artesanos, hombre y mujeres niños y niñas. La globalización se en tiende de una manera superficial, es decir, engañosa, sino se le vincula a los procesos de dominación y apropiación”.<sup>39</sup>

De acuerdo con Jonh Saxe-Fernández, la globalización puede ser analizada a partir de dos perspectivas:

1. La globalización como categoría científica, se analiza como un concepto que tiene como un referente histórico la etapa posterior a la segunda mitad del siglo XIX, resultado de la segunda revolución industrial y la multiplicación de grandes empresas transnacionales operando a nivel internacional.
2. La globalización como categoría histórica: referida a la internacionalización de la economía que tiene que ver con el desarrollo del capitalismo. Desde esta perspectiva la globalización ocurre en los contextos de poder y contradicciones del capital.<sup>40</sup>

Por su parte, Rosa María Piñón la define como: “el aumento de actividades transfronterizas, es decir, son las diferentes modalidades que ha ido adquiriendo la económica global a través del comercio mundial, las fianzas internacionales, los flujos de capital, las inversiones extranjeras directas y las actividades productivas e industriales, apoyadas de una compleja red de telecomunicaciones”.<sup>41</sup>

Las diversas definiciones de globalización representan los distintos enfoques de análisis y perspectivas de cada autor y, por ende, la dificultad de definir en uno

---

<sup>39</sup>Jonh Saxe-Fernández. Globalización: crítica a un paradigma. Plaza Janés, Instituto de Investigaciones Económicas, DGAPA. UNAM. México, 1999, p. 12.

<sup>40</sup> *Ibíd.* pp. 9, 10.

<sup>41</sup>Rosa María Piñón Antillón. “La económica Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México” en misma autora. La economía Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México y América Latina. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México / Delegación de la Comisión Europea en México, 2002, p. 19.

sólo el concepto de globalización. Por el contrario, ha originado una serie de metáforas para explicar o entender dicho fenómeno a saber: “aldea global, fábrica global, tierra patria, nave espacial, nueva babel, primera revolución mundial, tercera ola, sociedad informática, sociedad amébrica”.<sup>42</sup>

A partir de la variedad de conceptualizaciones de la globalización y sus diversas expresiones, los teóricos han hecho algunas clasificaciones de los tipos de globalización:

- a) Globalización informativa: Se refiere a que las fronteras de los Estados Nacionales se tornan cada vez más poderosos; esto, se debe en parte a la gran revolución de las comunicaciones y los medios informativos.
- b) Globalización cultural: son todos los elementos de arte, música, moda, estilos de vida que se adoptan en distintas regiones del mundo.
- c) Globalización económica: donde se ve de manera clara la fragilidad del Estado respecto a situaciones económico – financieras, ya que no están dentro de su control la transacciones financieras, especulativas, entre otros, al no existir un marco que regule a las empresas transnacionales o globales.

Estos elementos hacen más evidente que la globalización de la economía mundial no sólo ha transformado las relaciones económicas, sino las políticas y, en general, todos los ámbitos de la sociedad internacional, además de un mayor grado de interdependencia y, con la actual tendencia, a regionalizar al mundo en bloques regionales.

Existe un debate en cuanto a la globalización y a la regionalización, ya que algunos teóricos consideran que la globalización induce a la regionalización,

---

<sup>42</sup> Octavio Ianni. Teorías de la globalización. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en ciencias sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ed., siglo XXI, México, 1996, p. 4.

mientras que otros señalan a la regionalización como un proceso defensivo ante la globalización.<sup>43</sup>

En este caso, el regionalismo, como una característica de alguna manera contemporánea de las relaciones internacionales es, para algunos, un proceso separado de la globalización o que se trata de procesos antagónicos y, para otros, el regionalismo es un proceso complementario y parte de la globalización que no debe ser considerado como un proceso separado o en contra de la globalización.

Por lo anterior, se puede apreciar a la globalización como una expresión de la década de los noventa y del siglo XXI para calificar la expansión del capitalismo tanto comercial, de productos y financieros, además como un suceso inevitable, que con las nuevas tecnologías, permite el acercamiento del mundo y, por consiguiente, de todo aquello que se encuentra en él.

En este mismo contexto, y desde un punto de vista negativo y realista, sólo trae consigo más de lo mismo, es decir, crece el desempleo, el empobrecimiento, la polución del medio ambiente, el analfabetismo, la inseguridad, la violencia, el hambre y se abre una brecha más extensa entre el desarrollo y subdesarrollo entre naciones e individuos.

Ahora bien, con la desaparición de la confrontación Este – Oeste, el ascenso de nuevos actores y de la globalización, surgieron cambios no sólo en lo político, económico, social, cultural y, hasta ambientales, y con ello la transformación del escenario internacional, sino también de los fundamentos, el poder y la investigación por la paz, que hasta antes de la distensión bipolar dirigieron y dominaron el campo de análisis en la política de las Relaciones Internacionales.<sup>44</sup>

Tanto el poder como la investigación por la paz perdieron su centralidad como conceptos articuladores de la disciplina, por lo que esta última se dio a la tarea de

---

<sup>43</sup> María Cristina Rosas. La económica internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina. Facultad de Ciencias políticas y Sociales, UNAM, México, 2002, p. 29.

<sup>44</sup> Gabriel Orozco. “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”, en CIDOB D’AFERS INTERNACIONALS. Núm. 72, fundación CIDOB, Barcelona, España, diciembre 2005 – enero 2006, p. 162.

buscar el concepto que retomará los fenómenos que los anteriores conceptos no contemplaron. Y fue el concepto de seguridad la nueva guía de interpretación de la dinámica del sistema.<sup>45</sup>

## **1.6. Tendencias de la Cooperación Internacional**

La cooperación internacional es una constante de las relaciones internacionales en todas las épocas, ya sea entre países, individuos o instituciones gubernamentales o no gubernamentales, puede ser de tipo económico, político, cultural, educativo, científico o tecnológico; lo único que se transforma alrededor de la cooperación internacional son las formas y motivos para llevarse a cabo, es decir, son las circunstancias, el contexto, nacional o internacional.

La cooperación internacional después de la Guerra Fría y principios del siglo XXI nos presenta una herencia de la cooperación que se desarrolló durante la Guerra Fría; ésta se basa en los mismos términos de coadyuvar (militar, económico, político y social), más no en las formas de cooperar, ayudar o asistirse entre naciones, puesto que hoy las alianzas rompen con el esquema impuesto por el bipolarismo que era la cooperación únicamente entre dos bloques para basarse en una cooperación bilateral o multilateral, voluntaria entre todos los países del mundo sin que alguno de ellos imponga con quien se debe colaborar, eso corresponde a los Estados y de acuerdo a sus necesidades domésticas.

Las cuestiones ideológicas, políticas, militares y económicas eran las bases para que se realizara la cooperación. Los bloques capitalistas y socialista respectivamente, buscaban a través de la cooperación ampliar su influencia y de esa manera estar presentes en los acontecimientos internacionales, al mismo tiempo que impedían la expansión, según fuera el caso, de la producción capitalista hacia otros horizontes, disminuyendo el modo de producción socialista y viceversa.

---

<sup>45</sup> *Ibidem.* p. 163.

Así, el año de 1989 representó no sólo la crisis de los regímenes socialista del Este europeo o la caída del muro de Berlín como símbolo del derrumbe de la política de los bloques de poder, sino también la apertura de nuevas fronteras para la expansión del capitalismo en el mundo entero cristalizado actualmente en la globalización económica, política y cultural.<sup>46</sup>

“La humanidad deja atrás un orden fundado en el precario equilibrio del terror. La política de poder ya no se expresa en la confrontación bipolar o en la disuasión nuclear. Hoy las principales batallas se dan en las finanzas internacionales y en las transacciones comerciales. La magnitud del desafío ante (este nuevo) milenio exige una reflexión ponderada y la convergencia de un nuevo esfuerzo mundial para revitalizar la cooperación internacional, aprovechar los nuevos adelantos tecnológicos y promover el desarrollo armonioso, compartido y sustentable en el ámbito global”.<sup>47</sup>

El ser participantes de la cooperación internacional en el orden mundial de finales de siglo XX y principios del siglo XXI implica ser socios para solucionar los sucesos mundiales que se han incrementado en los últimos años como la pobreza, las migraciones masivas, problemas de contaminación y medio ambiente, el analfabetismo, narcotráfico, etc., enmarcados en el proceso de globalización.

Son precisamente los factores negativos y de desigualdad e injusticia lo que motivó la cooperación internacional y de desarrollo, es decir, la cooperación internacional para el desarrollo llámese científico, tecnológico, sustentable, económico, político, etcétera, surgió para remediar grandes males creados por la misma humanidad.<sup>48</sup>

Como podemos observar el valor estratégico de la cooperación internacional, en los noventa y principios del siglo XXI se convierte en una cooperación menos condicionada en cuanto a la pertenencia a una ideología política o económica para

---

<sup>46</sup> Ianni, *op. cit.*, p. 4.

<sup>47</sup> Carlos De Icaza *et. al.* El orden mundial. México en el siglo XXI. Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 34.

<sup>48</sup> Teissier – Fuentes, *op. cit.*, pp. 50, 51.

ser una cooperación de conveniencia encaminada a la competencia económica internacional y no únicamente bipolar – militar de antaño, aunque no deja de carecer de intereses.<sup>49</sup>

La cooperación continúa siendo un mecanismo para ejercer influencia y obtener ganancias, lo relevante de esta cooperación del siglo XXI es que los países subdesarrollados, de renta media o emergentes tienen más opciones de desarrollo económico, político y social a través de la cooperación internacional en el siglo XXI.

Si bien es cierto, que los motivos que mueven a los estados a cooperar entre sí, desde antaño hasta nuestros días, no se basa en el principio de buena voluntad, humanismo o en los compromisos adquiridos en foros multilaterales, también es verdad que las circunstancias que presenta el siglo XXI hacen fundamental el tener que cooperar para solucionar conjuntamente problemas de índole económico, político, social y ambientales tanto al interior de los países como en el ámbito regional.

La década de los noventa y los primeros años del siglo XXI han replanteado la cooperación internacional, no sólo sobre los mecanismos y propósitos de ella, sino también de la ampliación de los actores y sus acciones conjuntas ante los temas mundiales, todo en búsqueda del bienestar económico, político y social.

En la actualidad esta cooperación se enfoca en temas específicos como los grupos más vulnerables económica y políticamente como son las mujeres, los niños y la juventud, sin dejar de lado a los grupos o naciones más desfavorecidas, ya que los rezagos de éstos constituyen una amenaza y una condicionante para el desarrollo sustentable, por lo que deben ser atendidos con urgencia y mayor éxito que en el pasado.

Es cierto que la cooperación internacional se ha replanteado, pero se pronostica que la práctica de la misma sufrirá los efectos de la crisis financiera en el devenir

---

<sup>49</sup>“El antiguo orden mundial y el balance de poder basado en la capacidad militar de su protagonista, desapareció” Edmundo Hernández Vela. “La problemática mundial del fin de siglo; la infraestructura...” en Relaciones Internacionales. No 67 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, julio – septiembre 1995, p 67.

de la economía global en donde la caída de los niveles de actividad económica y los paquetes de rescate fiscal para enfrentar la crisis de los países donantes podrían restringir su capacidad para mantener su nivel de asistencia para el desarrollo, afectando a los países en vías de desarrollo.<sup>50</sup>

Por lo anterior, surgen varios factores clave que podrían potenciar el sistema de cooperación internacional en el escenario poscrisis como lo dice la CEPAL.<sup>51</sup>

- En primera instancia, es necesario que en América Latina se introduzcan cambios en las políticas y en las prioridades de asignación que actualmente sigue la asistencia para el desarrollo, ésta última puede asignarse teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países y de sus poblaciones vulnerables;
- En segundo término, la intensificación de los mecanismos de cooperación sur – sur y de cooperación triangular, son la oportunidad que se presenta en el escenario pos crisis, y concebirse como complementos y no como sustitutos de las formas tradicionales de asistencia para el desarrollo; y
- Por último, que los países donantes se esfuercen por aumentar los flujos de asistencia muy por encima de lo que ha sido la tendencia histórica y renueven su compromiso por llevar el monto de Asistencia Oficial para el Desarrollo hacia la meta del 0.7 % de su ingreso nacional Bruto (INB), aunado a la búsqueda de formas adicionales e innovadoras de financiamiento que se sumen a las que actualmente se emplean y puedan aportar recursos ante la coyuntura de la escasez de financiamiento como la actual.

Los temas que ahora son parte y se suman a la agenda internacional responden a las actuales condiciones y necesidades de desarrollo político, cultural, económico,

---

<sup>50</sup>CEPAL, Naciones Unidas. La cooperación internacional en el nuevo contexto mundial: reflexiones desde América Latina y el Caribe. Brasilia, marzo 2010, p.3. Página consultada el 30 de junio de 2010. [En línea]: [http://www.eclac.cl/pses33/noticias/paginas/1/38821/2010-166-SES-33-11\\_Cooperacion\\_internacional\\_en\\_el\\_nuevo\\_contexto\\_mundial.pdf](http://www.eclac.cl/pses33/noticias/paginas/1/38821/2010-166-SES-33-11_Cooperacion_internacional_en_el_nuevo_contexto_mundial.pdf)

<sup>51</sup> *Ibidem*. pp. 3, 4.

social y científico – tecnológico inmersos todos en el proceso de la globalización. Desarrollo que ha permitido a la cooperación través de sus diferentes modalidades ser un instrumento facilitador de la sociedad internacional de atender cada uno de los temas que consideran prioritarios para sus intereses.

Es el caso de la actual relación de México y la Unión Europea y a su vez de la relación de México con cada uno de los integrantes de la región, esto gracias a la variedad de opciones que representa la cooperación. Este marco es la pauta del siguiente apartado y para el análisis de la relación de un país con una región y de los temas que son parte de la relación.

## **2. Antecedentes de la Cooperación Internacional México – Unión Europea**

En este capítulo se hace mención de la relación entre México y la Unión Europea<sup>52</sup> como preámbulo de la relación México – Reino Unido, desde los años sesenta con una incipiente trato que a la postre estableció el inició para un acercamiento de manera formal con los Acuerdos firmados en 1975, el “de tercera generación” en 1991 y el de 1996. Posteriormente revisaremos la relación actual a partir de la firma del último Acuerdo, con la Asociación Estratégica, Plan Ejecutivo Conjunto y la Estrategia de Desarrollo Sustentable.

### **2.1. Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación de 1975**

Para entender el inicio de la relación entre México y Reino Unido es necesario saber que dicha relación tiene sus orígenes con los primeros acercamientos de México y la Comunidad Económica Europea que datan desde los años sesenta, una relación casi inexistente, pero dio la pauta para el establecimientos de los acuerdos posteriores.

Posterior a la constitución de la Comunidad Económica Europea (CEE), en 1957, con el Tratado de Roma los países europeos ya mostraban su interés por mantener un diálogo con América Latina, se realizaron en el interior de la Comunidad consultas sobre problemas y asuntos de interés común con los países de América Latina y para principios de los sesenta ya se había establecido relaciones diplomáticas con la mayoría de los países latinoamericanos.

Esta relación se caracterizó por ser de tipo comercial: a partir de los intercambios bilaterales de los estados miembros o de sus acuerdos bilaterales de cooperación establecidos con países específicos.

Los acercamientos se dieron dentro de un contexto de la rápida recuperación de la CEE posterior a su conformación, así como de la “distensión” de los dos polos de poder, en 1973, que favoreció la transición hacia un orden multipolar en lo

---

<sup>52</sup> Es necesario señalar que la relación fue con la Comunidad Económica Europea, antes de ser Unión Europea, en 1993.

económico, a si como la diversificación de las relaciones de los estados, y la independencia de su política exterior.

Antes del establecimiento de la relación de la CCE con México, en 1975, la Comunidad ya había establecido acuerdos de comercio y cooperación en 1973, con Uruguay y un año después con Brasil, Paraguay y Argentina. Los acuerdos llamados de “segunda generación” con América Latina y Asia fueron de tipo comercial y recibieron el trato no preferencial como países “no asociados”.<sup>53</sup>

Los primeros contactos entre México y la entonces CCE iniciaron de manera informal en 1958, un año después de haberse constituido esta última, posteriormente en los años sesenta se formalizaría con los primeros contactos institucionales, es decir, con la presentación del primer embajador mexicano.

La intención de la Comunidad por entablar una relación comercial y económica con México fue frenada debido a que estaba enfocada más en sus relaciones con sus antiguas colonias africanas y no fue hasta 1975, con la firma del acuerdo, que las relaciones de ambas partes se hicieron más formales.

El interés de México hacia la CCE se debió, en primer lugar, a la política de diversificación de las relaciones exteriores a través de la cooperación internacional, con el objetivo de alcanzar los intereses nacionales de desarrollo y basado en uno de los principios de política exterior<sup>54</sup> y, en segundo lugar, al agotamiento del modelo de industrialización basado en la sustitución de importaciones, lo cual planteo un desarrollo económico enfocado a las exportaciones.

En cuanto a la política de diversificación de las relaciones mexicanas, esta ofreció una opción viable para no depender únicamente de las relaciones con Estados Unidos, o bien, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);

---

<sup>53</sup> Judith Arrieta Munguía. “Antecedentes de las relaciones de México con la Unión Europea en 1975 y 1991”, en Eduardo Morales Pérez (coordinador). Las Relaciones de México con la Unión Europea: Retos y oportunidades. El Colegio Mexiquense, México, 2003, p. 238.

<sup>54</sup> Ver principios, [en línea]: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

también, le implicó la ampliación de su influencia económica y política para tener mayor presencia tanto en los sucesos internacionales como en los regionales.

El buscar nuevos horizontes y reorientar sus relaciones hacia Europa, como uno de sus principios y no depender de las relaciones con Estados Unidos, tuvo un trasfondo, es decir, el fin de la llamada “relación especial” que por mucho tiempo mantuvo México con el país vecino de manera estrecha y de dependencia en la década de los setenta, fue debido a que en 1971 ese país impuso a México una serie de medidas comerciales proteccionistas.<sup>55</sup>

En 1972, el gobierno estadounidense estableció una sobretasa del 10 % a las importaciones norteamericanas lesionando no sólo a productos agrícolas de México sino de otros países.

En relación al agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, que en un principio tuvo como objetivo principal sustituir las importaciones y con ello el inicio de la industrialización, no se tuvo el éxito esperado ya que el atraso tecnológico frenó la competitividad de las exportaciones. Otros factores, el de la crisis y el incremento de la deuda externa fueron el motivo de la búsqueda de nuevas relaciones.

Dentro de este contexto se creó un marco en el cual México buscó acercarse hacia otras regiones y, con ello, lograr establecer diversos acuerdos como el que firmó con la CCE en 1975.

Así, el 15 de julio de 1975 se firmó el Primer Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Europea tras una previa visita oficial a Bruselas en 1973. Este acuerdo fue uno de los primeros firmados por la CEE con un país que no pertenecía al grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), y similar

---

<sup>55</sup> Judith Arrieta Munguía. “La política exterior de México hacia la Unión Europea, 1990 - 1995”. En Revista Mexicana de Política Exterior. No 49 Invierno 1995 – 1996, p. 125.

a los acuerdos “de primera generación” firmados con Argentina, Brasil y Uruguay entre 1971 y 1974.<sup>56</sup>

El Acuerdo de carácter económico y comercial se consideró como de “Segunda Generación” al incluir la cooperación económica como un elemento innovador. El objetivo de dicho acuerdo fue la expansión de los intercambios comerciales, promover la cooperación comercial y económica en todos los sectores de interés de ambas partes.

Un elemento importante del Acuerdo que dio paso a los posteriores, a su evolución y modificación se encuentra en el artículo 12 en el que contempla la posibilidad de irse modificando conforme a las nuevas situaciones y políticas de las partes que se fueran presentando en el campo económico y se plasma en la llamada “clausula evolutiva”, pero que fue incorporada en el Acuerdo de 1991.<sup>57</sup>

Para ello, se creó una Comisión Mixta como la encargada de evaluar las condiciones que obstaculizaban el crecimiento y la diversificación entre las partes, estableciendo los mecanismos para superar los obstáculos al intercambio y los medios para el fortalecimiento de la cooperación económica y comercial, la cual se reuniría al menos una vez al año.

Durante las primeras reuniones de la Comisión Mixta para la realización de los balances los resultados no fueron los esperados, así que en la III Reunión de la Comisión se decidió suspender sus actividades y no se reunió hasta los cuatro años siguientes.<sup>58</sup>

Otro aspecto importante es el carácter “no preferencial” que a diferencia de los Acuerdos que la CCE había firmado con países del mediterráneo y los Estados de

---

<sup>56</sup> Orlane Degrelle. La evolución de la relación política entre México y la Unión Europea a través de sus acuerdos de libre comercio, p. 96. Página consultada el 2 de agosto de 2010. [En línea]: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/749/14.pdf>

<sup>57</sup> Arrieta Munguía, *op. cit.* p. 240.

<sup>58</sup> José Antonio Sanahuja. “México y la Unión Europea: ¿Hacia un nuevo modelo de relación?”, en Rosa María Piñón Antillón. La regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México / Delegación de la Comisión Europea, 2000, p. 328.

ACP no se tenía; además este Acuerdo contemplaba la aplicación recíproca de la “clausula de la nación más favorecida” (NMF), aún al no ser parte el país del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), pero el acceso preferencial al mercado de la Comunidad Europea no se logró debido a que en las negociaciones no se consiguió cambiar las preferencias comerciales de la CCE y las exportaciones mexicanas siguieron sujetas al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG).<sup>59</sup>

El fomento de cooperación entre empresas privadas en proyectos de inversión, transferencia de tecnología aplicada a la planta productiva y contacto entre empresarios fue otro rasgo característico.

No obstante, se considera que el acuerdo dio un trato discriminatorio a México, al considerarlo como un país en desarrollo, “avanzado”, excluyéndolo de la cooperación al desarrollo que la CCE estableció con resto de América Latina, pese a que en el artículo primero se había señalado que se tomaría en cuenta la “situación especial de México como país en desarrollo”, situación que únicamente se dio en el equilibrio comercial de ambas partes. Con excepción de este rubro, se otorgo una cooperación de ayuda humanitaria.<sup>60</sup>

Siguiendo con el mismo esquema de comparación con respecto a los acuerdos firmados con el resto de América Latina, este acuerdo no hacía referencia alguna a la institucionalización de un diálogo político entre los protagonistas y mucho menos a los derechos humanos, cuya relación, y de acuerdo a las características ya mencionadas, era de carácter económico.

La ausencia de estos elementos obedece, según Orlane Degrelle, a una carencia de preocupaciones en materia política, a pesar de la mención de las partes de su voluntad común por contribuir a la instalación de una nueva fase de cooperación

---

<sup>59</sup> *Ídem*, p. 327.

<sup>60</sup> Arrieta Munguía, *op. cit.* p. 28.

económica internacional y de facilitar el desarrollo de sus recursos humanos y materiales respectivos basado en la libertad, la igualdad y justicia.<sup>61</sup>

Hasta aquí, se puede ver que el acuerdo se inclinó sólo en el aspecto económico y comercial, y careció de otros elementos, ya mencionados anteriormente, y son precisamente esos elementos, el restablecimiento, en 1983, de las reuniones de la Comisión Mixta, junto con otros acontecimientos que se suscitaron los que le dieron un nuevo giro a las relaciones de México y la CCE.

En primer lugar, ante el evidente fracaso del modelo de sustitución de importaciones se aplicaron diversas políticas de reformas económicas orientadas hacia una apertura de la economía. Entre los años de 1982 y 1989 el gobierno mexicano se planteó expandir y diversificar las exportaciones mexicanas hacia diferentes mercados. En este periodo se observó un cambio importante en las exportaciones ya que las manufacturas incrementaron considerablemente respecto a las exportaciones, del petróleo. Como parte de este proceso de liberalización comercial, en 1986, México se adhirió al GATT.

En segundo lugar, la participación de México en el grupo de Contadora y en el Diálogo de San José frente a la crisis centroamericana de los años ochenta facilitó el acercamiento de las posiciones políticas con Europa.<sup>62</sup> Ante esta situación el interés de México surgió por tener influencia en la región y proyectarse como potencia, mientras que la CCE manifestó el interés por América Central.

Ante la búsqueda de una solución pacífica al conflicto centroamericano, México y la CCE experimentaron una coincidencia de intereses, que tuvo un efecto positivo sobre el desarrollo de su relación política y propició una relación horizontal con la CCE.

Otro factor que contribuyó en la intensificación de la relación política con México fue el ingreso de España y Portugal a la Comunidad Europea, en 1987, esto favoreció el interés europeo por América Latina, lo cual se vio reflejado en un

---

<sup>61</sup> Orlane Degrelle, *op. cit.* p. 97.

<sup>62</sup> José Antonio, Sanahuja, *óp. cit.* p. 329.

incremento de la cooperación financiera y técnica, situación que no sucedió con los Estados de la ACCP.<sup>63</sup>

Hay que señalar que la relación entre la Comunidad Europea y México adquirió un nuevo dinamismo con la VI Reunión de la Comisión Mixta, en 1986, mediante el programa de cooperación científica y tecnológica para América Latina que se inició en México, a partir de dicha reunión se creó una subcomisión de cooperación en esta materia.<sup>64</sup>

En 1987, con la VII Reunión de la Comisión Mixta se logró un mayor vínculo en la relación económica y de cooperación, en especial en el rubro científico – técnico, en la cooperación industrial, comercial y en el sector de energía. En realidad la cooperación dio en sectores cada vez más específicos al establecerse varios proyectos en materia de ecológica, industrial, metalurgia, silvicultura y alimentación (todos estos aspectos no se habían contemplado en el Acuerdo de 1975).

A fines de los ochenta, la relación entre México y la Comunidad Europea fue muy importante ya que estableció las bases para un nuevo convenio “el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991”.

Dicha relación fue posible por los cambios producidos en el orden Europeo e hicieron posible un nuevo ajuste en la relación con América Latina y, en particular, con México y la negociación de un nuevo Acuerdo. El desmoronamiento del régimen soviético y el fin de la Guerra Fría, así como el impulso a la integración comunitaria otorgada por el Acta Única Europea, aprobada en 1987, y la perspectiva del establecimiento de un Mercado Único, para 1992, fueron unos de esos cambios.

También en 1989 se creó la Delegación Europea en México, con rango de Embajada, y en ese mismo año se estableció el Consejo Empresarial México –

---

<sup>63</sup> Orlane Degrelle, *op. cit.* p. 97.

<sup>64</sup> Jacques Lecomte. Las relaciones entre la Unión Europea y México: tres generaciones de acuerdos de cooperación en La Unión Europea y México: una nueva relación política económica. Instituto de Relaciones Europeo – Latinoamericanas (IRELA), Madrid, 1997, p. 8.

Comunidad Europea o Consejo Empresarial (Business Council), con finalidad de promover tanto la inversión como la creación de nuevas empresas conjuntas favoreciendo un intercambio de tecnología, ciencia y conocimientos entre los empresarios. Asimismo, se inauguró el *Business Cooperación Network* (BC-NET) en México, con el objetivo de promover los contactos entre empresarios para el fomento del comercio y la cooperación financiera, industrial y técnica.<sup>65</sup>

En general, los logros alcanzados por el Acuerdo Marco de 1975 fueron muy limitados; sin embargo, constituyó un precedente importante para el Acuerdo.

En este contexto de acercamiento político, México y la CEE decidieron negociar un nuevo acuerdo más amplio, con la finalidad de aumentar sus intercambios comerciales, económicos e integrar nuevos programas que no estaban contemplados por el anterior acuerdo, y la intención de reforzar el aspecto político de su relación.

Se negoció, entonces, un acuerdo nuevo que sustituyó al de 1975, cuyo contenido había quedado obsoleto en comparación con el desarrollo de las relaciones entre las partes y del entorno internacional.

## **2.2. Acuerdo Marco de Cooperación “de tercera generación” de 1991**

En 1990, una comitiva europea visitó al Congreso mexicano y evaluó la negociación de un nuevo acuerdo, al mismo tiempo el gobierno mexicano inició acercamientos para sustituir el Acuerdo por uno más amplio; esta idea se vio fortalecida durante la VIII Reunión de la Comisión Mixta, en 1989, en la que México y la Comunidad Europea reconocieron los resultados positivos de la promoción comercial y empresarial.

En un principio México buscó un acuerdo de libre comercio como el firmado posteriormente en 2000, pero las condiciones de los años noventa sólo hizo posible la firma de otro Acuerdo como el anterior, que regulara los sectores en los

---

<sup>65</sup> José Antonio Sanahuja, *óp. cit.* p. 329.

que ya existía relaciones entre ambas partes y ampliarse el ámbito de la cooperación económica.

Tras varios meses de negociación, el 26 de abril de 1991, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la CEE, entró en vigor hasta el 1<sup>o</sup> de noviembre del mismo año, sustituyendo al Acuerdo de 1975.

El nuevo acuerdo es considerado de “Tercera Generación” y el más completo y avanzado de los que la CEE había firmado con otros países latinoamericanos y asiáticos.

Aunque se consideró que este nuevo Acuerdo fue mucho más amplio que el anterior firmado en 1991, en el ámbito de cooperación económica, no cambió en el aspecto de ser de carácter no – preferencial, de concederse ambas partes el rango de la NMF dentro del marco establecido por el GATT, se estableció nuevamente una Comisión Mixta para velar por su ejecución y dar las recomendaciones necesarias para ampliar los intercambios comerciales y diversificar la cooperación y, por último, el SPG siguió siendo el único instrumento preferencial del que México pudo beneficiarse<sup>66</sup>.

Así, como este acuerdo tuvo similitudes con el anterior, también las hubo respecto a temas que quedaron excluidos y que significaron controversias, por un lado fue la ausencia de la “cláusula democrática” o “de fundamento democrático de la cooperación” que promovía el respeto por los principios democráticos, de los derechos humanos y que caracterizó a este tipo de acuerdos que la CEE firmó entonces con países o grupos de países de América Latina<sup>67</sup>.

México se negó debido a que dicha cláusula significaba una forma de injerencia en los asuntos internos del país, además de considerarla “humillante” y contraria a su soberanía.

---

<sup>66</sup> José Antonio Sanahuja, *op. cit.* p.332.

<sup>67</sup> Arrieta Munguía, *op. cit.* pp. 251, 252.

Sin embargo, la única referencia se hizo en el preámbulo en el que las partes se comprometieron al respeto los “derechos del hombre”, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y como “el principal beneficiario de la cooperación”, esta mención se hizo en la parte no vinculante del acuerdo por lo que no hubo obligación jurídica de ambas partes.<sup>68</sup>

De igual manera no se hizo referencia a los principios democráticos porque las autoridades mexicanas consideraron que el país no tenía similitud alguna con las dictaduras militares sudamericanas que concluían en esas fechas.

Un aspecto significativo fue que el nuevo acuerdo incorporó, en el preámbulo, el reconocimiento de la participación de México en el Grupo de Río y también señalaba las implicaciones favorables del proceso de reforma y modernización económica en nuestro país para las relaciones económicas y comerciales entre las dos partes.

Como ya se mencionó anteriormente los funcionarios mexicanos se enfocaron a conseguir un acuerdo más amplio en materia de cooperación económica, la cual abarcó cooperación entre instituciones financieras, en materia de normas, planificación para el desarrollo social, el sector agropecuario y rural, en medio ambiente, pesca, minería, cultura, turismo, ciencia y tecnología, desarrollo tecnológico y propiedad intelectual, formación, telecomunicaciones, transportes, energía, agricultura, salud, administración pública, cooperación regional, hasta la lucha contra las drogas. También se favoreció aún más los encuentros entre “operadores económicos” y la promoción industrial<sup>69</sup>.

En el mismo rubro se logró que el acuerdo contemplara la importación temporal de mercancías, así como mantener las preferencias comerciales otorgadas en el marco del SGP implementado para todos los países en desarrollo.

Una muestra de que el acuerdo tuvo importantes logros en el sector comercial y económico fue el peso que se le dio a la cooperación empresarial integrada tanto

---

<sup>68</sup> *Ibíd.* p. 252.

<sup>69</sup> *Ibíd.* p. 255, 257.

por empresas mexicanas como por europeas, que entre los años de 1995 – 1998 se pusieron en contacto con base en un fondo común, financiado en proporciones iguales para fomentar las coinversiones.

Asimismo, México se benefició de los programas implementados y se encontraba como uno de los principales beneficiarios de entre 53 países, como el programa *International Investment Partners*, co-patrocinado por Nacional Financiera en colaboración con bancos privados mexicanos. El “*Programa Plurianual de Encuentros Empresariales*” entre México y la UE que se dirigió a sectores clave de la economía mexicana (agroindustria, muebles, autopartes, construcción, pesca, diseño, farmacéutica y plástico).<sup>70</sup>

Otros programas de interés para México fueron el EUROCAM que asoció las Cámaras de Comercio de la UE en México, la creación de Eurocentros empresariales, la realización del programa AL – PARTENARIAT 99, el Programa de Promoción de Exportaciones Mexicanas de la Delegación de la Comisión Europea, 1996 y el programa ARIEL (Active Research in Europe and Latin America), todos ellos dentro del programa AL – INVEST, en 1999.

El Programa ALFA en 1994, creado para la educación y cultura, y los intercambios académicos y científicos, el AL - ULRE, encargado de la política energética; CEFIR, de 1994 para la integración regional, FORCE, de 1994 para la formación técnica; URB- AL, de 1996 para intercambio entre municipios y ciudades; AL - ENTERPRISE para el fomento de encuentros empresariales y el mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe en la Lucha Contra las Drogas en 1999<sup>71</sup>. Las limitantes o inconvenientes de los programas fue la poca información de las empresas mexicanas sobre los programas.

Los intercambios comerciales tuvieron un desarrollo poco favorable, ya que el acuerdo contempló únicamente la “cooperación comercial”, además no tenían acceso preferencial al SPG, aunque las manufacturas y algunos productos

---

<sup>70</sup> *Ibíd.* p. 257.

<sup>71</sup> *Ibíd.* P. 258, 259.

agrícolas si tuvieron un trato preferente, siempre y cuando no afectara estos mismos sectores europeos.

Las exportaciones mexicanas quedaron rezagadas debido al desconocimiento del mercado europeo de las empresas mexicanas, aunado a la reducida promoción de las mismas y los costos que significaron las operaciones al continente europeo, al desconocimiento de las normas de calidad por parte del mercado europeo, y al proteccionismo en diversos sectores (industria textil, siderúrgica, cuero y la agricultura).

Por lo anterior, las exportaciones mexicanas no lograron acceder al mercado europeo durante el periodo de vigencia del acuerdo de 1991, y éstas se vieron afectadas con la lista “de productos sensibles” afectando el 29% de las manufacturas, principalmente las de origen agrícola (cuero y textil) y fueron decreciendo; lo cual significó una disminución de la participación de México dentro de las exportaciones latinoamericanas de un %, en 1985, paso a un 10.4 % en 1993.<sup>72</sup>

Estas exportaciones tuvieron un ligero incremento a partir de 1995 principalmente del sector maquinaria, equipo, y en las manufacturas, desplazando a las exportaciones de petróleo lo que significó la diversificación de las exportaciones frente a Estados Unidos.

En términos generales, en el periodo de crisis descendieron las exportaciones e importaciones mexicanas hacia la UE y, con ello, el déficit y la balanza comercial fue negativa para México, lo cual acentuó aún más las asimetrías comerciales.

Por otro lado, cabe mencionar que la inversión extranjera directa (IED) que estuvo dirigida principalmente al sector manufacturero, transporte y comunicaciones, y servicios, con la crisis del peso y la deuda, disminuyó en un 25%, en 1995; esto, condujo a reformar el marco regulatorio de la inversión extranjera y de privatización, además de que México se encontraba inmerso en una política de apertura comercial, por lo que la IED se incrementó.

---

<sup>72</sup> José Antonio Sanahuja, *óp. cit.* p. 261, 262.

El carácter económico del Acuerdo entre México – UE dio un gran protagonismo al sector empresarial en tanto que otros sectores como la cooperación al desarrollo, ambiental y la ayuda humanitaria quedaron rezagados.

En lo que respecta al tema ambiental, éste tuvo poca importancia con tan sólo 4% de los compromisos, además este sector no se insertó en las políticas nacionales relevantes. La ayuda humanitaria representó 10%, en 1991 y 21% en 1995. Por último la ayuda humanitaria y los programas de democratización con sólo 0.5%<sup>73</sup>.

Estos aspectos fueron retomados ampliamente en las siguientes negociaciones que sustituyeron a los esquemas anteriores entre México y la UE y que dieron pauta al llamado “Acuerdo Global”.

### **2.3. El marco de negociación para el Nuevo Acuerdo 1996 – 2000.**

Las negociaciones para la culminación del siguiente acuerdo económico se realizaron a partir de los intereses y condiciones de México y la Unión Europea. Por un lado, el interés de México fue posicionarse en el mercado Europeo en condiciones de reciprocidad y de una apertura gradual, a pesar de haber firmado el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), además de ser parte de la estrategia de diversificación del Plan Nacional de Desarrollo de 1995 - 2000 y del Programa de Política Industrial y Comercio Exterior.

Por otro lado, el interés de la Unión Europea fue renovar sus relaciones con América Latina y, por supuesto, con México; además el país representó un mercado de 90 millones de consumidores – un importante socio comercial – y significó la puerta de entrada al mercado de Estados Unidos y Canadá.

También vio con desventaja y preocupación la posición que se encontrarían sus empresas a falta de un nuevo acuerdo respecto del TLCAN y del régimen de IED. Los objetivos de la UE fueron delineados en el comunicado hecho en 1995, que

---

<sup>73</sup> *Ibid.* pp. 41, 346.

planteó la liberalización recíproca y progresiva del comercio de mercancías y servicios, de los flujos de capital y las condiciones de inversión.

De tal forma que el nuevo acuerdo se alcanzó el 2 de mayo de 1995 con la firma en París de la “Declaración Conjunta Solemne”. Dicha declaración señaló que la profundización de las relaciones requería de un nuevo acuerdo político, comercial, y económico, con siguientes elementos:

- a) Un “diálogo político reforzado” al más alto nivel;
- b) Un marco favorable al desarrollo de la inversión y de los intercambios de bienes y servicios, incluyendo una liberalización “progresiva y recíproca” conforme a las reglas de la OMC, teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos, y
- c) La intensificación de la cooperación empresarial, ambiental, industrial, científica y tecnológica y la conclusión de acuerdos concretos en campos como la lucha contra el fraude o las normas de origen.<sup>74</sup>

Dicha declaración se hizo con el propósito de dar confianza a los mercados y mostrar el compromiso de la Unión Europea con México, a pesar de la crisis del peso ante su devaluación frente al dólar (crisis de 1994), como anteriormente lo hizo EUA con la firma del TLCAN.

El propósito de haber firmado la Declaración de las partes fue la búsqueda de la profundización de las relaciones en todos los rubros, ya que no sólo se buscó el aspecto de cooperación e intercambio comercial, sino también un mayor entendimiento político.

Cabe señalar que la relación entre México – UE tuvo avances importantes en otros rubros, tal es el caso de la ejecución de varios proyectos en promoción de contactos culturales, educativos, la vinculación de empresarios de ambas regiones, la construcción de infraestructura, la protección del medio ambiente, el ahorro y la utilización eficiente de energía.

---

<sup>74</sup> *Ibid.* pp. 356, 357.

También se observaron resultados favorables en áreas de investigación científica y tecnológica, certificación de la calidad y las telecomunicaciones en las que participaron diversas instituciones comunitarias a través del apoyo financiero.

Dicha declaración constituyó un paso importante para el establecimiento de un nuevo acuerdo, más amplio que los anteriores, como parte de la profundización de las relaciones entre ambas partes.

La búsqueda de nuevas estrategias y mecanismos que le permitieron a México beneficiarse de los acuerdos que ha firmado con otras regiones fueron parte importante de su política exterior, ya que la relación de México con EUA ha mostrado que, lejos de minimizar su dependencia se incrementa.

En un “encuentro técnico” previo a las negociaciones formales, se discutieron las directrices del futuro acuerdo, en dicho encuentro comenzaron las divergencias respecto al alcance y contenido del acuerdo en especial sobre la liberación comercial y la “cláusula democrática”; estos puntos ya habían sido tema de controversia en los anteriores acuerdos que México había firmado con la UE.<sup>75</sup>

La posibilidad de integrar una cláusula social también fue tema de controversias, México se opuso por considerarlo un instrumento proteccionista; este mismo punto fue debatido en las negociaciones del TLCAN, y aunque no fue un tema medular del tratado nuestro país firmó un Acuerdo Paralelo sobre Cooperación Laboral de América del Norte. El Parlamento Europeo también propuso integrar cláusulas sociales y ambientales basadas en los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Finalmente, con una serie de propuestas que hizo México de negociación y contenido del acuerdo, y una serie de reuniones entre funcionarios mexicanos y europeos, esto con motivo de la conferencia Unión Europea – Grupo de Río celebrada en *Noordwiki*, Holanda, México aceptó formalmente la inclusión de la cláusula democrática en el acuerdo, representó para el país un gran paso a la institucionalización de la democratización.

---

<sup>75</sup> *Ibid.* p.359.

Aunque se aceptó la inclusión de la cláusula, México pidió que se omitiera la referencia a las “políticas internas”, además pidió se añadiera una declaración que reprodujera los principios constitucionales que rigen la política exterior mexicana, uno de ellos el de no injerencia.

A pesar de los obstáculos para la concertación de un nuevo acuerdo, se llevaron a cabo diferentes procesos de negociación hasta alcanzar el llamado Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea, comúnmente llamado “Acuerdo Global”.

Finalmente, dentro del Acuerdo Global se firmaron tres documentos distintos pero relacionados entre sí que cubrían todos los aspectos esta negociación:

- a) El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, denominado “Acuerdo Global”; incluyó los temas medulares del Acuerdo: este documento incluyó la “la cláusula democrática”, así como la cláusula de aplicación.

También incluyó el ámbito político, el cual estableció el marco institucionalizado para el diálogo a diferentes niveles (presidencial, ministerial, de altos funcionarios), además se abarcarían temas de interés común y con ello, dar lugar a iniciativas internacionales conjuntas.

En materia de comercio, el objetivo fue la “liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios, esto de conformidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio, (OMC), y teniendo en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios”. Las medidas y el calendario para de la liberalización del comercio de bienes y servicios, establecido por el “Consejo Conjunto” integrado por la comisión, los estados miembros y México, fue novedad dentro los acuerdos que la Unión Europea había firmado con América Latina, así también fue nueva la creación del Comité Conjunto y la desaparición de la Comisión Mixta.

Con respecto al tema de cooperación, éste es más amplio, se incluyeron nuevos campos de acción o que ya habían sido objeto de acciones conjuntas, pero que no fueron mencionados en el acuerdo de 1991 como la lucha contra la droga, lavado de dinero, democratización y derechos humanos, y cooperación México – Unión Europea con América Latina.

Otra novedad del acuerdo fue la “cláusula de seguridad nacional”, que estableció que ninguna disposición del acuerdo sería obstáculo para que cada una de las partes tome las medidas esenciales para garantizar su seguridad en caso de tensión o conflictos internacionales.

Las disposiciones sobre diálogo político y cooperación iniciarían una vez que comenzara la liberalización y apertura del comercio.

- b) El “Acuerdo Interino sobre comercio y asuntos relacionados con el comercio” permitió establecer de manera inmediata el “Consejo Conjunto” e iniciar las negociaciones mediante la vía rápida (*fast track*), en los ámbitos de competencia comunitaria, en particular, en la liberación del comercio de bienes.

Además se estableció que las negociaciones comerciales comenzarían un mes después de que ambas partes hubieran completado sus propios procedimientos de aprobación.

Las decisiones adoptadas en el marco del Acuerdo Interino serían válidas y de aplicación inmediata a partir de entrada en vigor el “Acuerdo Global”

- c) La “Declaración Conjunta en materia de servicios y propiedad intelectual” estableció los compromisos y los términos de la negociación en estos ámbitos.<sup>76</sup>

El 8 de diciembre de 1997 se llevó a cabo en Bruselas la firma oficial de los tres documentos por parte de los quince estados miembros y México, entrando en vigor el 1º de octubre de 2000.

---

<sup>76</sup> *Ibid.* pp. 365, 366, 367.

Los procesos de ratificación tuvieron avances y retrocesos en el lado europeo, debido, principalmente, a la situación que México enfrentaba en su compromiso por respetar los derechos humanos; es por ello que el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales decidieron estudiar más a fondo la situación en México antes de emitir algún resultado.

Por tal motivo, México realizó una serie de contactos con el Parlamento Europeo y el Consejo para explicar la situación y expresar las acciones que el gobierno mexicano estaba tomando.

Aunado a lo anterior, el país nunca estuvo de acuerdo en que la UE tratara de continuar con el mismo procedimiento de negociación, primero trabajar las condiciones de cooperación políticas y de desarrollo y, una vez comprometidas las partes en estos puntos, se discutiría lo relativo a la liberalización comercial.

El nuevo acuerdo logró vincular los dos mercados más grandes del mundo, el mercado de la UE y del TLCAN, esto constituyó por un lado, una situación especial para la existencia de la iniciativa de Estados Unidos de alcanzar un Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA), y por el otro, el objetivo de una asociación estratégica entre la UE y Latinoamérica. Esto es un ejemplo de cómo México se ha incorporado a la dinámica internacional de la globalización y a la vez que le son planteados varios retos que implican un cambio en su política interna y externa.

El “Acuerdo Global” fue el más amplio que cualquier otro que México haya firmado con la UE al contemplar en tres capítulos el aspecto político, de cooperación y comercial. Así dejó de ser un simple acuerdo de liberalización comercial para ser un acuerdo integral y aprovechar las ventajas que ofrecen los rubros de cooperación y de dialogo político.

En las siguientes líneas se puede observar de manera general los aspectos que contempla cada uno de estos rubros:

Diálogo político, el propósito fue establecer lazos de solidaridad entre México y la UE que permitieran una mayor responsabilidad y prosperidad en sus respectivas

regiones, es decir, que el diálogo se orientaría a nuevas formas de cooperación y medidas conjuntas en el plano internacional entre presidentes, ministros, y altos funcionarios. Además de la institucionalización de un diálogo parlamentario entre el Parlamento y el Congreso de la Unión.

La cooperación contempló el apoyo y fomento de la cooperación en 29 áreas y estableció una "cláusula evolutiva", por la cual las partes podrán ampliar los temas y niveles de cooperación para complementarlos mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicas. En este rubro, se destaca la relevancia para México de las áreas que se estarían desarrollando, es decir, fue un campo más amplio y abarcó diversos temas tales como la consolidación del Estado de Derecho, la cooperación económica, educativa y cultural, científica-técnica, la lucha contra la pobreza y el desarrollo social, el medio ambiente entre otras.

En comercio, el objetivo fue crear una zona de libre comercio que cumpla con las normas de la OMC y cubra los campos de comercio de bienes, comercio, servicios, de movimientos de capital, de compras del servicio público, de políticas de competencia, de propiedad intelectual y solución de controversias.<sup>77</sup>

Así, tras la evolución de los acuerdos celebrados entre México y la Unión Europea, y las condiciones del escenario internacional, se han establecido las actuales relaciones.

#### **2.4. Relación actual a partir del último Acuerdo Marco de Cooperación**

El acuerdo estableció el Área de Libre Comercio entre México – Unión Europea que actualmente se conoce y el cual se considera ha estrechado sus relaciones comerciales bilaterales en un marco privilegiado sobre el resto de América Latina, además, ha favorecido las relaciones económicas y el crecimiento del comercio bilateral.

---

<sup>77</sup> *Ibíd.* pp. 365, 366, 367.

También fue bajo el marco del último Acuerdo Marco, el desarrollo político enfocado en temas de interés común ya mencionados en el acuerdo como la cohesión social, la justicia y los derechos humanos, el desarrollo económico sustentable, el medio ambiente, la educación y la cultura, la ciencia y la tecnología; al igual que el establecimiento de un diálogo político más profundo sobre temas globales como cambio climático y energía, seguridad alimentaria, economía global y seguridad mundial.

#### **2.4.1 Asociación Estratégica**

Este desarrollo político dio como resultado la reciente creación de la Asociación Estratégica, la cual fue recomendada para su establecimiento a través de un comunicado por la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo, en 2008, tanto el Consejo como el Parlamento dieron su visto bueno para su creación en 2009.

La creación de la Asociación Estratégica tiene el objetivo de fortalecer la coordinación entre México y la Unión Europea a un nivel multilateral en cuanto a temas globales y para el impulso de las relaciones e iniciativas bilaterales. Los temas que se contemplaron en un inicio fueron:

- Temas políticos como el multilateralismo, la democracia, los Derechos humanos, el Estado de Derecho, el diálogo cultural, América Latina, integración regional, y el Grupo de Río.
- Temas de seguridad, como la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas.
- Temas medioambientales como cambio climático, desastres naturales, lucha en contra de la sobre explotación recursos marinos.
- Temas socioeconómicos, como la política, el desarrollo, la inversión y responsabilidad social, la innovación y derechos del propiedad intelectual, los mercados abiertos, las políticas sociales, el derecho a un trabajo decente y seguridad social, la migración, la pobreza, la estabilidad macro –

financiera, buena gobernanza en el área fiscal, la seguridad energética, sustentabilidad y mayor eficacia, y precios de alimentos.<sup>78</sup>

#### **2.4.2 Plan Ejecutivo Conjunto**

Además, se había acordado elaborar un Plan Ejecutivo Conjunto, mismo que se firmó en mayo de 2010, para dotar de contenido a la Asociación Estratégica con la novedad de la inclusión de tres nuevos diálogos: derechos humanos, seguridad y macroeconomía. El Plan traza las líneas de trabajo en la acción bilateral, regional y multilateral.

- En el ámbito bilateral, se impulsará la cooperación en áreas como el desarrollo sustentable, el medio ambiente, la educación, las relaciones económicas, la ciencia, la tecnología, la innovación, la competitividad y la agricultura.
- En la esfera multilateral, se colaboraría más estrechamente en asuntos globales como el cambio climático, la crisis financiera internacional, la migración, entre otros. Existe el compromiso de trabajar conjuntamente para alcanzar resultados importantes tanto en las Cumbres del G20 (en Canadá y Corea) como en la COP-16 (sobre cambio climático), que tuvieron lugar en nuestro país a finales del año pasado.
- En el plano regional, se contemplan acciones de cooperación entre México y la UE hacia regiones en las que se comparten intereses como América Latina, el Caribe y África. Se promoverá la asistencia electoral en países en desarrollo de diversas partes del mundo, así como la cooperación triangular a través del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (en ámbitos como salud, infraestructura y prevención de desastres naturales).<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup>Asociación Estratégica México – Unión Europea. Página consultada el 5 septiembre de 2010. [En línea]: [http://www.mexicodiplomatico.org/noticias/UE\\_MEXICO.pdf](http://www.mexicodiplomatico.org/noticias/UE_MEXICO.pdf)

<sup>79</sup>Resumen Ejecutivo del Plan Conjunto. Secretaría de Relaciones Exteriores. Página consultada el 15 septiembre de 2010. [En línea]: [http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc\\_interes8.pdf](http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc_interes8.pdf)

Cabe mencionar el tema de desarrollo sustentable que tiene la UE y bajo el cual se rige cada uno de los estados miembros, a partir de los cambios ambientales y los que se derivan, sufridos por el desarrollo económico, ya que los programas en este rubro van de la mano con la política exterior que el bloque europeo aplica con otros países, principalmente con México.

### **2.4.3 Estrategia de Desarrollo Sustentable**

La Estrategia de Desarrollo Sustentable, complemento de la estrategia de Lisboa,<sup>80</sup> fue creada en 2001 y como postura de la UE para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebró en 2002 en Johannesburgo. Sus objetivos principales son servir de catalizador ante la opinión pública y de los responsables políticos para influir en el comportamiento de la sociedad, además de protección ambiental, cohesión e igualdad social, prosperidad económica y cumplir con las responsabilidades internacionales<sup>81</sup>. Estos objetivos se basa en cuatro medidas particulares: sobre los principales desafíos identificados, así como en medidas de financiación adecuada, la participación de todas las partes interesadas y la aplicación y seguimiento eficaz de las políticas.

Los principios bajo los cuales se rigió la anterior estrategia son los mismos de la versión actualizada de 2005 son:

- Promoción y protección de los derechos fundamentales;
- Solidaridad intra e intergeneracional;
- Garantía de una sociedad abierta y democrática;
- Participación de los ciudadanos, empresas e interlocutores sociales;

---

<sup>80</sup> Tenía como objetivo que Europa se convirtiera en la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo para el año 2010, capaz de un crecimiento económico sostenido acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social. Esta estrategia ha sido relanzada por medio de una asociación para el crecimiento, en 2005, ya que en el balance hecho, los resultados obtenidos arrojaron desigualdades en lo que respecta a productividad y crecimiento entre Europa y sus socios económicos, aunado al envejecimiento de la población. Ver más sobre Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa 2005. Página consultada el 18 de septiembre de 2010. [En Línea]: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/growth\\_and\\_jobs/c11325\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/growth_and_jobs/c11325_es.htm)

<sup>81</sup> Consejo Europeo. Estrategia Revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. Anexo. Bruselas, 9 de Junio de 2006, p. 3. Página consultada el 18 de septiembre de 2010. [En línea]: <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st10/st10117.es06.pdf>

- Coherencia e integración de las políticas;
- Explotación de los mejores conocimientos disponibles; y
- Principios de precaución y de << quien contamina, paga >><sup>82</sup>

En 2004, la Comisión realizó una consulta pública sobre la Estrategia de Desarrollo Sustentable, y los resultados sentaron la base para la revisión de la Estrategia. Por su parte, el Consejo Europeo de Bruselas en 2005 reafirmó los objetivos clave del desarrollo sustentable y recordó los principios rectores que sirvieron de base para la renovación de la Estrategia.

Ahora, el objetivo general de la Estrategia revisada señala lo siguiente:

“[...] determinar y elaborar medidas que permita a la UE mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de manera eficaz y aprovechar la capacidad de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social”.<sup>83</sup>

Aunado a ellos, la estrategia contempla también siete retos principales que tienen en cuenta las tendencias ambientales, los retos económicos y sociales de la Unión Europea. Su futuro diseño y ejecución se orientan bajo los principios ya mencionados:

- Cambio climático y energía limpia;
- Transportes sostenibles;
- Consumo y producción sostenibles;
- Conservación de los recursos naturales;
- Salud pública;
- Inclusión social, demográfica y flujos migratorios;

---

<sup>82</sup> Estrategia a favor del Desarrollo Sustentable. Síntesis de la legislación de la Unión Europea. Página consultada el 18 de septiembre de 2010. En línea [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/environment/l28117\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/environment/l28117_es.htm)

<sup>83</sup> Consejo Europeo. Estrategia Revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. *op. cit.* p. 3.

- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

Los temas que se desprenden del Acuerdo Global son temas que actualmente rigen las relaciones México y la Unión Europea y son parte de la negociación y cooperación de ambas partes, además se espera que ello consolide y establezca una nueva etapa en sus relaciones y vínculos.

Actualmente, el contacto de las partes se desarrolla bajo un conjunto de encuentros ya sea foros como los que se llevan a cabo para el diálogo político de alto nivel; cumbres para elevar el perfil político de las relaciones bilaterales como la celebrada en 2008 y en la que se acordó la creación de la Asociación Estratégica. Las reuniones ministeriales del Consejo Conjunto celebradas cada dos años o las celebradas por Comité Conjunto una vez al año y las Interparlamentarias cada dos años.

Finalmente, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación da la pauta y es el marco de las relaciones bilaterales que México establece con la Unión Europea y con cada uno de sus miembros, tal es caso de la relación que tiene México con Reino Unido, la cual se rige bajo el esquema de dicho acuerdo. Así, los temas de trabajo de ambos países son de diversa índole; uno de ellos es respecto al desarrollo sustentable, tema del siguiente capítulo.

### **3. Cooperación México – Reino Unido: “Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable”**

En este último apartado se analiza el camino de México en la incursión de desarrollo sustentable y la importancia que ha cobrado este tema en la elaboración de los planes y programas del país en los últimos años, así como en el ámbito internacional su participación en los diferentes eventos relacionados con dicho asunto ha sido bastante activa hasta ser uno de los promotores de la materia. Caso particular es la relación entre México y Reino Unido para trabajar conjuntamente a través de la cooperación en programas relacionados con el desarrollo sustentable, siendo uno de ellos el Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable.

#### **3.1. México en el camino de desarrollo Sustentable**

La incursión de México, al menos en ciertos aspectos que se consideran dentro del desarrollo sustentable, tiene su precedente en los planes elaborados desde los años posrevolucionarios, principalmente durante el periodo de la presidencia del presidente Lázaro Cárdenas en el que se implementó por primera vez el Primer Plan de Gobierno de México.

Posteriormente le seguirían otros planes, programas, dependencias y organismos que marcaron las líneas de la planeación para el desarrollo en México que iban, según cada postura o inclinación política, desde los asuntos de gobierno participativo, hasta los asuntos de desarrollo global del presidente López Portillo, los de desarrollo industrial y económico del presidente López Mateos y los enfocados a la economía de consumo masivo, producto de la apertura de fronteras y la entrada de México al mercado internacional, del presidente Carlos Salinas como se puede observar en la siguiente tabla.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Honorato C. Teissier – Fuentes. El desarrollo sustentable. Su influencia en la cooperación internacional y en los planes y programas de desarrollo en México. Ed. Plaza y Valdés, México, 2006, pp. 63,64,65.

**Tabla 1. Planes de Desarrollo en México**

Periodo	Nombre del Plan	Presidente
1934 – 1940	Primer Plan de Gobierno	Lázaro Cárdenas
1941 – 1946	Segundo Plan Sexenal	M. Ávila Camacho
1953 – 1958	Plan Nacional de Intervención	A. Ruiz Cortínez
1962 – 1964	Plan de Acción Inmediata	A. López Mateos
1966 - 1970	Primer Plan de Desarrollo Económico	G. Díaz Ordaz
1972	Se crea la Subsecretaria de Mejoramiento del Ambiente	L. Echeverría Alvarez
1978 – 1982	Programa de Acción del Sector Público	J. López Portillo
1979 - 1982	Plan Nacional de Desarrollo Industrial	J. López Portillo
1980 - 1982	Plan Global de Desarrollo	J. López Portillo
1989 - 1994	Plan Nacional de Desarrollo	Carlos Salinas de Gortari
1994 – 2000	Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000	E. Zedillo Ponce de León
2001 - 2006	Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006	V. Fox Quezada
2007 - 2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012	Felipe Calderón Hinojosa

Fuente: Honorato C. Teissier – Fuentes. El desarrollo sustentable. Su influencia en la cooperación internacional y en los planes y programas de desarrollo en México. Ed. Plaza y Valdés, México, 2006, p.64.

Aunque los planes de desarrollo históricamente se han inclinado por el desarrollo económico, otros temas se han colocando dentro de la elaboración de los planes nacionales como fue el tema de medio ambiente, que se introdujo por primera vez en 1972 con la creación de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, siendo así el primer esfuerzo oficial a nivel del Poder Ejecutivo.

También, en el sector de la sociedad civil, académico y científico aparecieron los primeros inicios de preocupación en el terreno ecológico, ambiental y, posteriormente, en el campo del desarrollo sustentable. Fue en los años sesenta, que el círculo académico representado por las principales universidades del país se interesó por los recursos naturales, la climatología, etcétera; de ahí, la primera instalación de red manual de monitoreo atmosférico y, en los años setenta, la instalación del reactor atómico de Laguna Verde, proyectos que contribuyeron a la formación de las corrientes ambientalistas de finales del siglo xx.<sup>85</sup>

En 1982, se estableció en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en donde se otorgó plena facultad al gobierno para elaborar la planeación económica, así como, la obligación de coordinar, mediante convenios de elaboración con los estados y territorios, los planes y programas de desarrollo de cada estado.<sup>86</sup> De igual manera los estados quedaron dotados de facultades y obligaciones para elaborar, al inicio de su sexenio, los planes de sus respectivos estados y coordinar los “sistemas de planeación estatal”.

A partir de 1972 el interés y preocupación de México en el campo ecológico – ambiental condujo al país a elaborar y ser parte de una serie de planes, acuerdos y convenios. Para lo cual se han creado en el país dependencias y organismos que atiendan los asuntos en materia ambiental y de sustentabilidad.

---

<sup>85</sup> *Ibidem.*, p. 70.

<sup>86</sup> *Ibidem.*, p. 66.

Pero no fue hasta el año de 1988 cuando se introdujo formalmente el concepto de desarrollo sustentable con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente la cual la define como:

“El proceso evaluable mediante indicadores de carácter ambiental, político y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección al ambiente y aprovechamiento de recursos naturales de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.”<sup>87</sup>

Lo anterior fue la base para la futura protección e inclusión de medio ambiente y de sustentabilidad en la Constitución como fue la reforma al Artículo 4, en 1999, con la inclusión del medio ambiente el cual establece “...el derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.” Lo mismo sucedió con el principio de desarrollo sustentable que se recoge en el Artículo 25 y establece la competencia “[...] al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable [...]”.<sup>88</sup>

A partir de lo anterior, el país se ha adentrado en adoptar medidas nacionales de sustentabilidad y medio ambiente en los planes de desarrollo al tener una constante y activa participación de los principales programas, cumbres, foros, convenios, etcétera, internacionales, con la finalidad de hacer a México un país activo en desarrollo sustentable.<sup>89</sup>

La adopción de medidas nacionales de sustentabilidad se debió al compromiso adquirido en el Acuerdo de Río de 1992, del Programa de acción para el DS, mejor

---

<sup>87</sup> Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América. Página consultada el 17 de febrero de 20011. “Saber más....Desarrollo Sustentable ” [en línea]:

<http://www.ciceana.org.mx/recursos/Desarrollo%20sustentable.pdf>

<sup>88</sup> Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Página consultada el 19 de febrero de 20011 [en línea]:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

<sup>89</sup> Destacan: el Convenio Sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Diversificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre; y los Objetivos del Milenio de la Organización de Naciones Unidas.

conocido como Agenda 21, también significó el adherirse al desarrollo de indicadores para medir las políticas y estrategias de desarrollo sustentable de un país.

A partir de 1998, se optó por participar en un plan piloto junto con 21 países más en el programa de trabajo sobre Indicadores de Desarrollo Sustentable 1995 – 2000 que la Comisión de Desarrollo Sustentable (CDS), de Naciones Unidas aprobó, en 1995. Los indicadores que propuso la CDS fueron diseñados y agrupados de acuerdo a los criterios temáticos de la Agenda 21 y se clasificaron en cuatro categorías: social, económica, ecológica e institucional.<sup>90</sup>

A continuación, se señalarán los principales programas que en México introdujeron y tomaron en cuenta al desarrollo sustentable y medio ambiente y son parte de las actividades de la administración pública.

### **3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000**

Éste fue el primer plan que incluyó un programa de medio ambiente y en el que se reconocieron los retos que representaba el desarrollo sustentable en México. El plan estableció que no se concebiría la realización de proyecto alguno sin considerar el medio ambiente, así como su viabilidad biofísica o sustentabilidad.

Un aspecto importante a considerar en este periodo fue la creciente participación que le dio el gobierno a la sociedad para la elaboración de un programa ambiental; ésta se produjo mediante una consulta en foros temáticos que realmente afectaban de manera directa las acciones de la población en su medio ambiente; acto que se consideró como un avance en la conciencia ecológica ciudadana, educación y en la legislación ambiental.

Acto seguido fue la mayor elaboración de leyes estatales para la protección al ambiente y, de reglamentos municipales sobre ecología, así como la formación de los consejos ecológicos ciudadanos y el Consejo Nacional para el Desarrollo Sustentable.

---

<sup>90</sup> *Ibíd.*

En la elaboración de diseño del programa ambiental se pretendió que estuviera en coordinación, concertación, consulta y compatibilización con los otros programas del Programa Nacional de Desarrollo.<sup>91</sup>

La integración de la población en la elaboración del programa ambiental y haber sido ligado con los 16 programas del Programa Nacional de Desarrollo le dio a este último una visión integral y de sustentabilidad que no había sido contemplando anteriormente.

### **3.1.2. Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006**

En sabido que la mayoría de los cambios conllevan a una mejora y renovación cuando lo ya establecido no cumple con el cometido o propósito para el que fue creado y esto resulta más comprensible cuando se trata de los planes, leyes, programas, etcétera, de un gobierno, pero resulta ineficaz cuando el cambio no viene de un estudio o de la necesidades fundamentales de la sociedad.

Lo anterior ha sido una constante en la elaboración de planes y programas del gobierno en México y más respecto a temas ambientales como sucedió en los cambios de las instituciones de este programa.

Ejemplo de ello fue la reestructuración de dos de las máximas instancias en medio ambiente y de desarrollo sustentable en este caso la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) – anteriormente Semarnap – y el Instituto Nacional de Ecología, que inicio el nuevo gobierno, ya que se les quito responsabilidad sobre áreas clave en materia ambiental y de sustentabilidad para otorgárselas a otras instancias que tienen que ver con la industria o comercio y no con los recursos naturales, fragmentando su resguardo y pérdida del escaso control que se tiene.<sup>92</sup> Además de la creación o sustitución de unas dependencias por otras, estas aisladas, sin ninguna relación ni coordinación para atender por separado temas ambientales.

---

<sup>91</sup> Honorato C. Teissier – Fuentes, *op.cit.*, p. 78.

<sup>92</sup> Honorato C. Teissier – Fuentes, *op.cit.*, p. 84.

También, en febrero de 2003 se publicó y entró en vigor la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable cuyo objetivo se estableció en su Artículo 1 “[...] regular y fomentar la conservación, restauración, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos [...] con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable”.<sup>93</sup>

En este periodo presidencial, también se crearon nuevas comisiones en base al PND, las cuales coordinarían los trabajos de las dependencias y entidades de la federación.<sup>94</sup> La creación, sustitución o eliminación de los programas, dependencias, etcétera, ha sido una crítica constante por la discontinuidad o fragmentación que se le da a los anteriores proyectos o, por lo menos de los últimos planes de desarrollo en México que, sin duda alguna, no son viables para un desarrollo a largo plazo, ni mucho menos para un desarrollo sustentable.

### **3.1.3. Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012**

El Programa Nacional de Desarrollo programa no fue la excepción en cuanto a una serie de modificaciones al plan de desarrollo ya existente, por lo que se observa una vez más que la planificación está en función de intereses políticos – o de unos cuantos – y de resultados mediatos y acorto plazo, y no de una planificación a largo plazo.

El programa de este periodo se realizó en base a lo establecido en el proyecto Visión México 2030<sup>95</sup> y asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable. En todo momento dentro del discurso de presentación del Plan y dentro del mismo se hace mención de un desarrollo sustentable como se puede observar en sus cinco ejes rectores:

---

<sup>93</sup> Tania, García López. “La constitución mexicana y los principios rectores del derecho ambiental” Página consultada el 20 de febrero de 2011 [en línea]: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2429/6.pdf>

<sup>94</sup> Desarrollo Social y Humano, Crecimiento con Calidad, y Orden y Respeto son las tres comisiones que se crearon como parte de PND 2001 - 2006.

<sup>95</sup> El cual contempla las características del país que se quiere tener hacia 2030: de leyes, sin restricciones de las libertades y derechos, con una economía competitiva, dinámica y sostenida; un país con la misma igualdad de oportunidades, un país con un desarrollo sustentable en el que exista una cultura de respeto y conservación del medio ambiente, democrática, y un país con una política exterior activa. Ver más en México Visión 2030. Página consultada el 22 de febrero de 2011. [en línea]: <http://www.vision2030.gob.mx/>

1. Estado de Derecho y seguridad
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
- 5 Democracia efectiva y política exterior responsable.

El desarrollo sustentable y el ámbito ambiental han tenido un rol importante en el inicio de este programa, ya que durante el periodo de este sexenio existió una activa participación tanto nacional como internacional mediante la cooperación internacional.

Se estableció en este plan la Cooperación Internacional para el Desarrollo como estrategia prioritaria (2007); se formó parte de la Reunión de Alto Nivel de Accra (2008); se promovió una iniciativa de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2010) y también se realizó una intensa promoción al Fondo Mundial contra el Cambio Climático, mejor conocido como Fondo Verde por las Secretarías de Relaciones Exteriores y Semarnat en los distintos eventos internacionales en los cuales participó el país (2010).<sup>96</sup>

También, se llevó a cabo la Conferencia de las Partes 16 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16), en diciembre de 2010, organizada esta vez por México, donde sin duda una de las maneras para hacer frente al cambio climático se consideró que es mediante el desarrollo sustentable.

Es así, como México ha tenido una activa participación nacional e internacional para atender temas ambientales y de desarrollo sustentable que no contemplaba anteriormente en la agenda política, ni mucho menos en los iniciales los Planes de Desarrollo Nacional.

---

<sup>96</sup> Observatorio de Cooperación Internacional. "Cooperación Internacional para el desarrollo en México". Página consultada el 17 de febrero de 2011. [en línea]: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?cid=1>

En el marco de la elaboración de planes y programas para el desarrollo sustentable y de cooperación se expidió una Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID, en adelante), y con ello la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID, en adelante). Esto con el fin de una mejor coordinación y elaboración de la cooperación internacional en sus diferentes modalidades del país – que incluye la cooperación para el desarrollo sustentable – como se revisara a continuación.

### **3.1.4. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

El 6 abril del año 2010, el pleno de la Cámara de Diputados con 369 votos aprobó la Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual busca establecer un marco jurídico, institucional, administrativo y operativo para las múltiples dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tienen una activa participación en acciones de cooperación con el exterior. Se espera también, que dote al gobierno de instrumentos necesarios para la formulación y evaluación de programas de cooperación internacional con gobiernos de otros países y organismos internacionales.<sup>97</sup>

En este marco, se espera que las acciones de cooperación del país sean:

- Promover el desarrollo humano sustentable, combate a la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social
- Aumentar los niveles educativo, técnico, científico y cultural;
- Disminuir las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo;
- Contribuir a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático;

---

<sup>97</sup> Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín n. 1359. Prueba el pleno de la Ley General de Cooperación internacional para el Desarrollo. [En línea]: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2010\\_2010/004\\_abril/13\\_13/1359\\_aprueba\\_el\\_pleno\\_la\\_ley\\_general\\_de\\_cooperacion\\_internacional\\_para\\_el\\_desarrollo](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2010_2010/004_abril/13_13/1359_aprueba_el_pleno_la_ley_general_de_cooperacion_internacional_para_el_desarrollo)

- Fortalecer la seguridad pública, en base a los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de Estado de derecho.<sup>98</sup>

La LCID contempla, además de la creación de la AMEXCID, la elaboración del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la creación del Registro Nacional, el Sistema de Información y el Fondo Nacional Cooperación Internacional para el Desarrollo. La LCID será la primera ley que contemple la organización, coordinación e institucionalización de la cooperación, además de robustecer la cooperación en favor del desarrollo sustentable.<sup>99</sup>

De acuerdo con la comisión de Relaciones Exteriores, la ley “se propone subsanar una de las mayores lagunas en el marco de las relaciones de nuestro país con respecto al exterior” y “brindara la oportunidad de articular un marco jurídico, los instrumentos y mecanismos que permitan diseñar, sistematizar, orientar, promover, consolidar y administrar la cooperación cultural, educativa, científica, técnica y económico-financiero que México lleva acabo”<sup>100</sup>.

#### **3.1.4.1. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo**

Con el decreto de la LCID, también dio inicio al proceso de creación de la AMEXCID, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este órgano estará conformado por un consejo consultivo integrado por las dependencias federales, los órganos e instituciones responsables de la cultura y de la investigación científica y seis miembros del congreso de la unión, tres del senado y tres de la cámara de diputados.

---

<sup>98</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín electrónico, decreto que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. [En línea]: <http://dgctc.sre.gob.mx/boletin/0311/html/ley-de-la-agencia-mexicana-de-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo.html>

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín electrónico, febrero 2010. Actualización sobre la iniciativa de ley de cooperación. [En línea]: <http://dgctc.sre.gob.mx/boletin/0310/html/noticia03.html>

Entre las funciones de la AMEXCID se encuentra:

- Concertar y coordinar las acciones de cooperación internacional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Llevar a cabo, con la participación de las instancias pertinentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, de municipios, universidades e instituciones de educación superior e investigación, pertenecientes al sector público, para la realización de acciones de cooperación internacional; y
- Administrar el registro y el sistema nacionales de información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.<sup>101</sup>

Por otro lado, los temas que requiere de cooperación multilateral y buscada en los diferentes eventos internacionales, también son factibles en la cooperación bilateral, de los cuales pueden obtenerse mejores resultados de trabajo que los eventos multilaterales, como fue en la COP16, reciente celebración de alto nivel, evento en el que no hubo acuerdo vinculante en materia de cambio climático para la reducción de gases contaminantes – objetivo principal del evento mundial – de los mayores países contaminantes.

El fracaso, en muchos casos, de los encuentros multilaterales se debe a que los temas que competen a los gobiernos atender están bajo los intereses de cada uno de los participantes, ya sea político, económico, o de desarrollo, he ahí el poco interés y motivo de poder llegar a un consenso.

Es por ello que México y Reino Unido, como parte prioritaria en su relación bilateral han buscado los mecanismos para la promoción e implementación del desarrollo sustentable en sus principales planes de trabajo; uno en el Plan Nacional de Desarrollo y, el otro en la Estrategia de Desarrollo Sustentable

---

<sup>101</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín electrónico, decreto que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. [En línea]: <http://dgctc.sre.gob.mx/boletin/0311/html/ley-de-la-agencia-mexicana-de-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo.html>

respectivamente; pero también en la colaboración de dos programas: el Diálogo de Desarrollo Sustentable y Fondo de Programas Estratégico.

### **3.2. Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable**

Los vínculos de las relaciones entre México y Reino Unido se remontan a la relación que México entabla con la entonces CEE, hoy Unión Europea en los setenta.<sup>102</sup> Así es como a través de estos acuerdos se estableció una relación que pretende trabajar no sólo en lo económico y político, sino también en lo educativo – cultural, ambiental, científico – tecnológico y, para los trabajos sobre desarrollo sustentable bajo el marco de la cooperación. Esto con la finalidad de lograr los objetivos en materia de desarrollo sustentable.

Ambos países decidieron acordar y firmar, en octubre de 2006, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT) y, su homólogo el Departamento de Medio Ambiente, Alimentos, y Asuntos Rurales (*DEFRA*, por sus siglas en ingles) y el Departamento de Energía y Cambio Climático de Reino Unido el *Memorándum de Entendimiento para un Diálogo que asegure un Futuro Sustentable*, dicho acuerdo se refrendó en el 2009.

El objetivo del *Memorándum* es establecer y fortalecer la cooperación entre los participantes en cuanto a temas de desarrollo sustentable y cambio climático, de conformidad con los principios que se establecen dentro del mismo; en el documento se establecieron las áreas, formas y los proyectos específicos de cooperación, así como la relación laboral.

El Memorándum fue firmado teniendo como precedentes:

---

<sup>102</sup> Los llamados acuerdos de primera generación, posteriormente en los ochenta con los de segunda generación, reforzados en los noventa por los tratados de tercera generación, y que da paso a la cooperación de manera formal con la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) en 1997, y su entrada en vigor en el 2000. Estos acuerdos ya mencionados en el segundo capítulo.

- La declaración México / Reino Unido, firmada por el presidente Felipe Calderón y el Primer Ministro Gordon Brown, el 3 marzo de 2009;
- La declaración México / Reino Unido, firmada por el presidente Felipe Calderón y el Primer Ministro Británico Tony Blair, el 29 de enero de 2007;
- El Memorándum de Entendimiento para un Diálogo en Desarrollo Sustentable entre la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y los Ministerios y Departamentos Interesados del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, firmado el 4 de octubre de 2006; y
- Una Carta de Intención entre la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y el Departamento de Medio Ambiente, Alimentos y Asuntos Rurales Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Continuar y Fortalecer la Cooperación Bilateral en Temas de Desarrollo Sustentable, firmada el 20 de 2006.<sup>103</sup>

Así, México y Reino Unido acordaron establecer el programa: Diálogo de Desarrollo Sustentables (DDS en adelante), para atender y resarcir los estragos de la actividad humana. Ambos países reconocen la importancia de la cooperación internacional para lograr las metas sobre desarrollo sustentable.

El DDS es un programa que el gobierno británico, a través de su embajada y del Ministerio Asuntos Exteriores (FCO) y DEFRA, promueven junto con el Fondo de Programas Estratégicos, con países denominados “potencias emergentes” o el Grupo de los 5 (G – 5): China, India, Brasil, Sudáfrica y México; esto con el propósito de incorporarlas en una asociación activa por el DS.

El interés del Reino Unido por trabajar con estos cinco países es porque tienen la mayor población en el mundo y tienen una proyección de crecimiento económico

---

<sup>103</sup> Reino Unido, Embajada Británica en México. Página consultada el 25 de febrero de 2011. “Memorándum de Entendimiento para un Dialogo que asegure un Futuro Sustentable” [en línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/sdd-mou-2009>

para los siguientes años. También, son los que mayor impacto tendrán en la economía, las situaciones sociales y políticas, pero sobre todo, en el impacto ambiental del planeta;<sup>104</sup> además, de ser los de mayor vulnerabilidad de los problemas que se derivan de cambio climático.

El beneficio e interés de México está en poder intercambiar experiencias con el Reino Unido y los otros cuatro países del programa, acceder a los recursos económicos de DEFRA para poder realizar los proyectos que fomenten y mantengan el DS del país.

Los objetivos de promover estos programas es por un lado, impulsar políticas públicas y promover el cambio regulatorio que estimule una transición hacia una economía baja en emisiones de Carbono, y por el otro, apoyar la generación de modelos y el intercambio de experiencias que puedan servir como base para promover el concepto de desarrollo sustentable.<sup>105</sup> Y así lograr los desafíos y metas internacionales de DS, adquiridos en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable y en las Metas de Desarrollo del Milenio.

En este sentido, el Diálogo de Desarrollo en México:

- Representa un compromiso entre Reino Unido y México en Desarrollo Sustentable;
- Está diseñado para fortalecer los lazos bilaterales a través de áreas temáticas y para promover liderazgo en desarrollo sustentable,
- Está basado en intereses comunes y de mutuo aprendizaje;
- Involucra a actores del sector público, privado y de la sociedad civil; y

---

<sup>104</sup> Reino Unido, Embajada Británica en México. Pagina consultada el 1 de marzo de 2011. "Dialogo de Desarrollo Sustentable." [En línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/es/working-with-mexico/sustainable-development/programa-dds/preguntas-frecuentes>

<sup>105</sup> Embajada Británica en México. Pagina consultada el 23 de febrero de 2011. "Cambio Climático." [En línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/brochure-cambio-climatico>

- Se enfoca en 6 temas de trabajo conjunto prioritarios.<sup>106</sup>

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Memorándum, y basado en el anterior Programa de Trabajo de 2007 de DDS, se acordó el programa de trabajo bajo el cual opera el actual. Los temas de trabajo prioritarios acordados entre México – Reino Unido son:

### **3.2.1. Gobernabilidad nacional para el desarrollo sustentable**

Objetivos:

- Compartir experiencias para fomentar el inicio de prácticas y políticas de desarrollo sustentable en las decisiones gubernamentales de México, desarrollar capacidades, compartir enfoques y dar a conocer los elementos que apoyen el fortalecimiento institucional y las políticas de desarrollo sustentable.

- También, explorar maneras de propiciar la participación del sector empresarial y de la sociedad civil en su conjunto. Lo anterior sumando al conocimiento obtenido a partir de la implementación de los proyectos desarrollados del Programa de Trabajo inicial.<sup>107</sup>

- Promover la incorporación del desarrollo sustentable en todos los niveles de los programas educativos nacionales.<sup>108</sup>

Actividades:

- Compartir herramientas y enfoques para la integración del desarrollo sustentable en la elaboración de políticas de los ámbitos nacional, regional y local.

---

<sup>106</sup> “Dialogo de Desarrollo Sustentable.” *óp. Cit*

<sup>107</sup> Memorándum de Entendimiento para un Dialogo que asegure un Futuro Sustentable. Página consultada el 25 de febrero de 2011. “Programa de 2009 - 10 ” [en línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/sdd-programa-trabajo>

<sup>108</sup> Programa de dialogo de Desarrollo sustentable. Página consultada el 25 de febrero de 2011. “Gobernabilidad” [en línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/es/working-with-mexico/sustainable-development/programa-dds/temas-proyectos/gobernabilidad>

- Aprovechar las lecciones aprendidas bajo el programa de trabajo inicial sobre la ejecución práctica de enfoques de desarrollo sustentable para su mayor difusión.

Productos:

- Mayor capacidad institucional en México en el ámbito nacional, regional o municipal en cuanto al desarrollo sustentable.
- Un marco de políticas de desarrollo sustentable con la posibilidad de incorporarlas en la legislación y su uso como guía para la elaboración de dichas políticas.

### **3.2.2. Cambio Climático y Energía**

Objetivos:

Intercambiar experiencias y apoyar en las áreas de adaptación, aspectos económicos del cambio climático, desarrollo de capacidades, mitigación (especialmente tecnologías de bajas emisiones de carbono), producción y aprovechamiento de energías renovables, mercados de carbono y planeación de políticas locales.

Actividades:

- Promover políticas que reduzcan eficazmente las emisiones de gases de efecto invernadero y, al mismo tiempo, abran nuevas oportunidades económicas.
- Apoyar el desarrollo de un análisis económico de los impactos del cambio climático y sus medidas de respuesta.
- Explorar mecanismos para el acceso de los mercados de carbono mediante incentivos y regulación.
- Compartir información sobre el desarrollo y despliegue de tecnologías de energía renovable apropiadas.

- Promover actividades de cooperación en el campo de las evaluaciones de vulnerabilidad regional y local, y de adaptación al cambio climático.
- Desarrollar un conjunto de herramientas para planes de acción estatal de cambio climático.
- Intercambio de perspectivas sobre el potencial de las reducciones por deforestación y degradación evitada (REDD) como un futuro de cambio climático.
- Facilitar intercambios y becas de expertos y estudiantes.

#### Productos:

- Explorar las posibilidades de seguimiento al informe de los impactos económicos del cambio climático en México, incluyendo su utilización como una herramienta de política para planes de acción estatal de cambio climático.
- Actividades conjuntas de investigación en cambio climático que sean utilizadas para la elaboración de políticas nacionales o estatales.
- Evaluaciones de vulnerabilidad en el ámbito local y regional en áreas y sectores prioritarios, y apoyo a las actividades de adaptación de conformidad con los objetivos de desarrollo sustentable en México.
- Mayor reconocimiento de los actores mexicanos y británicos acerca de las oportunidades compartidas de los mercados de carbono y su importancia.
- Mayor comprensión del potencial de mitigación en diversas áreas y sectores tales como las reducciones de deforestación y degradación evitada (REDD), y tecnologías de energías renovables.
- Mayor capacidad y comprensión de los temas de cambio climático y sus soluciones entre expertos y estudiantes.

#### **3.2.3. Turismo sustentable**

Ayudar a las comunidades mexicanas a beneficiarse de las oportunidades económicas del turismo sustentable previendo, al mismo tiempo, impactos negativos sobre las culturas e indígenas, así como sobre la biodiversidad y el medio ambiente.

#### **3.2.4. Consumo y producción sustentables**

Objetivo:

Compartir mejores prácticas en diseño, desarrollo y aplicación de guías para una política de consumo y producción sustentable.

Actividades:

- Intercambiar información para el desarrollo de mapeo (*roadmaps*) de productos.
- Colaboración en el desarrollo de iniciativas nacionales equivalentes al “Grupo de Trabajo (*taskforce*) Empresarial sobre Consumo y Producto sustentable” o la mesa “Mesa redonda de Consume Sustentable”.
- Compartir información sobre las estrategias del Reino Unido para Adquisiciones Públicas Sustentables, incluyendo políticas que incentiven el consumo de madera legal y sustentable.
- Intercambiar información en el manejo de residuos industriales entre el Programa de Simbiosis Industrial de Reino Unido (NISP) y organizaciones mexicanas del sector social y privado.
- Compartir información sobre iniciativas exitosas de empaque en el Reino Unido.
- Colaborar en el desarrollo de un programa en el Manejo Integral de los Productos Químicos a nivel internacional, con especial referencia a la aplicación del Enfoque Estratégico, para el Manejo de los Productos químicos a nivel Internacional (SAICM) y la elaboración de inventarios de productos químicos.

- Compartir información sobre el seguro desarrollo, manejo y regulación de la nanotecnología en relación con sus impactos en el medio ambiente y la salud.
- Desarrollar una meteorología para evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades relacionadas con el turismo (en todo su ciclo de vida) para ver de qué forma pueden hacerse más sustentable, con el objetivo de promover información para el desarrollo de un esquema de acreditación para el turismo sustentable que promueva la demanda de estos destinos turísticos.
- Explorar el potencial de la generación de empleos verdes a partir de una creciente actividad derivada de la aplicación de políticas de consumo y producción sustentable, incluyendo aquellas diseñadas para desarrollar una economía baja en carbono, en todos los sectores.

#### Productos:

Una base más amplia de evidencias sobre consumo y producción sustentable que contribuya al desarrollo de una política de sustentabilidad para los productos de consumo, así como una guía de consumo y producción sustentable para pequeñas y medianas empresas.

- Información para el desarrollo de iniciativas sobre consumo y producción sustentable.
- Fortalecer el Programa de Simbiosis Industrial entre el NISP de Reino Unido y organizaciones mexicanas.
- Desarrollo de un programa integral para la aplicación del SAICM que se replique o que comparta con otros países.
- Mayor conocimiento de las iniciativas de empaque.
- Una base de información más amplia para la toma de decisiones sobre nanotecnología en relación con su regulación, investigación y concienciación.
- Análisis del potencial de generación de empleos verdes.

### **3.2.5. Desarrollo urbano sustentable y/o ciudades sustentables**

Objetivo:

Apoyar el desarrollo sustentable de ciudades, en particular, en las áreas de planeación de uso de suelo urbano, transporte y prácticas de construcción sustentable.

Actividades:

- Promover el desarrollo sustentable mediante intercambios de ciudad a ciudad.
- Buscar oportunidades de intercambiar experiencias entre México y otros países con los que Reino Unido ha firmado un DDS, especialmente en prácticas construcción sustentable, planeación de uso de suelo, gestión de residuos y sistemas de transporte público sustentable.
- Buscar oportunidades de explorar el papel de la planeación en el desarrollo urbano y rural y su interrelación.

Productos:

- Mayor reconocimiento de las oportunidades de cooperación para promover la sustentabilidad urbana.
- Desarrollo de un marco virtual para facilitar el intercambio de información y experiencias en los temas de sustentabilidad urbana.
- Taller para mostrar mejores prácticas y promover experiencias entre los países integrantes del DDS.

### **3.2.6. Administración de recursos**

Objetivo:

- Apoyar los esfuerzos para la protección de los recursos naturales, especialmente en las áreas de conservación de la biodiversidad y la promoción de

la gestión forestal sustentable, que además contribuya a alcanzar los objetivos de los Estados Unidos Mexicanos en desarrollo económico y social.

Actividades:

- Compartir información sobre aspectos de la gestión forestal sustentable, incluyendo el manejo de inventarios, restauración, conservación, intercambio de información, mejores prácticas e intercambio de expertos.
- Colaborar en el trabajo de conservación de especies vegetales, incluyendo oportunidades de intercambio de experiencias en la recolección y almacenamiento de semillas.
- Compartir información sobre el monitoreo de la biodiversidad y su función en la adaptación y mitigación del Cambio Climático, así como el desarrollo de instrumentos financieros para promover el pago por servicios ambientales.
- Compartir información de mejores prácticas y tecnologías disponibles para la conservación de humedales.
- Compartir información de mejores prácticas y lecciones aprendidas en la producción y consumo de biocombustible.
- Explorar sinergias con otras áreas de trabajo que apoyen la aplicación de la Convención sobre Biodiversidad Biológica (CDB), particularmente en las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Partes (COP 9).

Productos:

- Mejores capacidades de para el manejo sustentable de bosques.
- Una mejor gestión de los recursos naturales a través del desarrollo de sistemas y tecnologías de monitoreo.
- Desarrollo de incentivos positivos para promover el manejo sustentable de recursos forestales.

- Una base más amplia de información para la toma de decisiones en materia de conservación de la biodiversidad.
- Una mejor comprensión de la construcción y gestión de bancos de semillas.
- Una mayor transversalidad de los temas de biodiversidad en las políticas de otras áreas.

### **3.3. Funcionamiento del programa Dialogo de Desarrollo Sustentable**

#### **3.3.1. Financiamiento de los proyectos**

El diálogo de desarrollo, como idea y surgido de *Defra*, financia los proyectos hasta por un monto de £50,000.<sup>109</sup> La aprobación de los recursos, por parte del departamento británico, está ajustada a la disponibilidad de los recursos que haya para los diálogos que hay con los otros 4 países del grupo.

Los fondos solicitados deberán ser justificados completamente con actividades relevantes para el logro de los objetivos del proyecto, ya que va a un fondo perdido.

Si la propuesta del proyecto tiene un monto menor de £50,000, la propuesta puede ser enviada en cualquier momento. Si se trata de una propuesta que solicita un monto mayor a esa cantidad, esta se enviará cuando se habrá una convocatoria, que normalmente tiene lugar 4 veces al año.

#### **3.3.2. Solicitud de Fondos**

Las solicitudes las puede hacer el sector público, privado, y social, en base a los 6 temas de trabajo establecidos en el programa vigente, a través de una propuesta de trabajo, que debe ser enviada por medio del formato de solicitud de fondos.

---

<sup>109</sup> Preguntas frecuentes. Diálogo de desarrollo sustentable, *op. cit.*

### 3.4. Proyectos implementados como parte del Diálogo de Desarrollo Sustentable.

Hasta la fecha los proyectos llevados a cabo como parte de DDS, desde su implementación, financiados por DEFRA al sector público, privado y social o cofinanciados con alguna de estas instancias son 16, y están actualmente en marcha 4, con una suma de 20 proyectos y un monto total de £ 2,289,708.70.<sup>110</sup>

Ejemplo de uno de los proyectos que ya se han implementado en México es el programa de prácticas para el turismo en el Caribe mexicano.

#### 3.4.1. Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano.

Objetivo:

Incorporación de medidas de desempeño sustentable en hoteles del Caribe mexicano a través de una metodología que implica la capacitación, desarrollo de planes de acción, aplicación del plan de acción para la implementación de las mejores prácticas para el turismo sustentable y la evaluación del proceso con el fin de promover el manejo sustentable de los recursos naturales con beneficios ambientales, económicos y sociales en la región.

Descripción	Área de influencia	de	Financiamiento / Monto	Componentes
Proyecto de 18 meses (enero 2008 – junio 2009)	Península de Yucatán	de	DEFRA – SEMARNAT £ 135. 871 1 millón 900 mil pesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación</li> <li>• Asistencia Técnica</li> <li>• Mercadeo</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

<sup>110</sup> Ver Anexo de todos los proyectos financiados por DEFRA y los cofinanciados con algún sector público, privado o social.

#### Alcances:

- Capacitación de 500 personas relacionadas con la industria turística de Quintana Roo.
- Implementación de mejores prácticas para crear un turismo sustentable en 30 hoteles de la región.
- Asistencia técnica a hoteles inscritos en el programa Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano (MPM, en adelante).
- Los hoteles que muestren una mejora considerable en su gestión, serán beneficiados de las actividades de mercadeo de *Rainforest Alliance*<sup>111</sup> a nivel regional e internacional.

#### Logros y actividades relevantes (febrero – diciembre 2008):

- Línea base de México y de los estados de la Península de Yucatán: Diagnóstico detallado de la industria turística y su influencia en los ámbitos empresarial, socio – cultural y ambiental.
- Capacidad local en buenas prácticas de manejo: 19 profesionales entrenados como capacitadores y asesores de buenas prácticas de manejo.
- 26 hoteles fueron inscritos en el programa de buenas prácticas de manejo (87%): 2 en Yucatán, 7 en Campeche, y 17 en Quintana Roo.
- 169 empleados de hoteles capacitados en MPM, residuos y agua (42.25%).
- 78 gerentes entrenados en profundidad en implementación de MPM (78%).
- 25 Planes de implementación.
- 3 Talleres de Asistencia Técnica (agua, residuos, áreas naturales y conservación, ámbito socio – cultural y económico).

---

<sup>111</sup>Es una ONG, que trabaja para la conservación de la biodiversidad y garantizar un modo de vida sustentable, mediante la transformación de las prácticas de uso de suelo, de comercio y consumo.

- 3 Acuerdos con TO inglesa para promover turismo sostenible.
- Un acuerdo con TO mexicano para promover turismo sostenible.

Principales logros:

Ninguna de las calificaciones totales promedio superó el 80% de cumplimiento de los criterios de la Línea Base de la Red de Certificación de Turismo Sostenible de las Américas (RCTSA). El porcentaje más alto es de 77.9% y el más bajo es de 26.6%; para un promedio del 51.66%. 17% Hoteles se ubica en Quintana Roo, 2 en Yucatán y 7 en Campeche.<sup>112</sup>

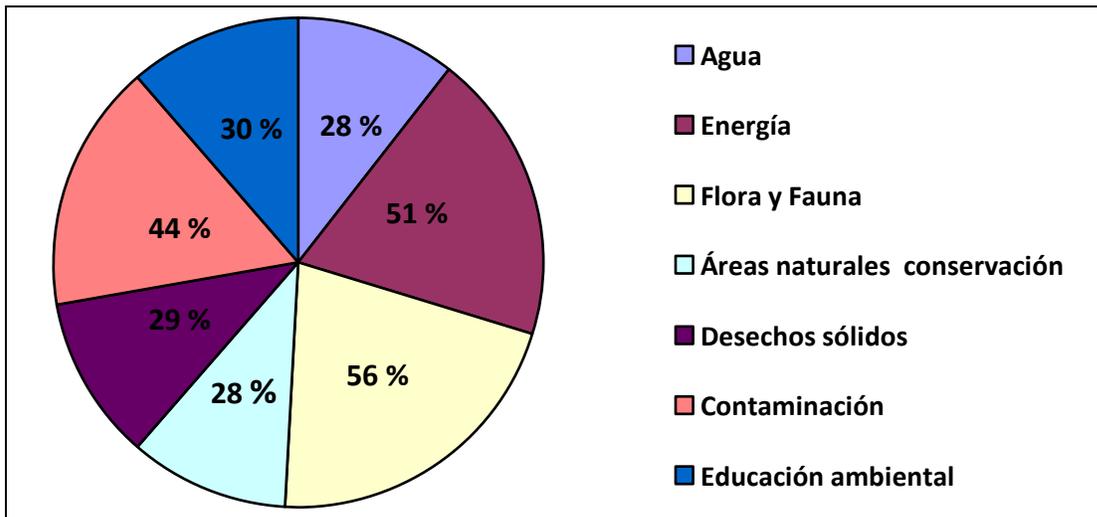
Los promedios más altos en cumplimiento se registran en Quintana Roo (promedio total y ámbito ambiental). Los porcentajes de cumplimiento más bajos en promedio total se registran en Campeche, pero tiene el porcentaje más alto del cumplimiento socio – cultural y el ámbito empresarial o económico. El sector ambiental es en donde menor porcentaje de cumplimiento general existe.

Ámbito	Promedio %	Mínimo %	Máximo %
Económico	62.29	32.27	78.43
Socio - cultural	44.47	17.31	96
Ambiental	40.18	16.13	79.49

Fuente: DEFRA / SEMARNAT. Página consultada el 5 de marzo de 2011. “Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano”. [En línea]: [http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD\\_Testimonios\\_Mejores](http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD_Testimonios_Mejores)

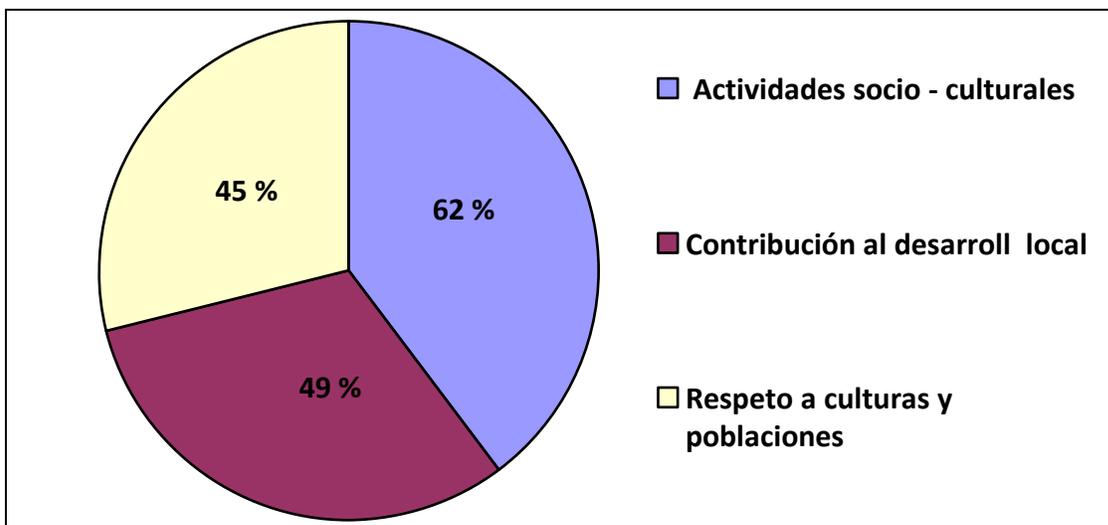
<sup>112</sup> DEFRA / SEMARNAT. Página consultada el 5 de marzo de 2011. “Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano”. [En línea]: [http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD\\_Testimonios\\_Mejores](http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD_Testimonios_Mejores)

Principales logros en el sector ambiental:



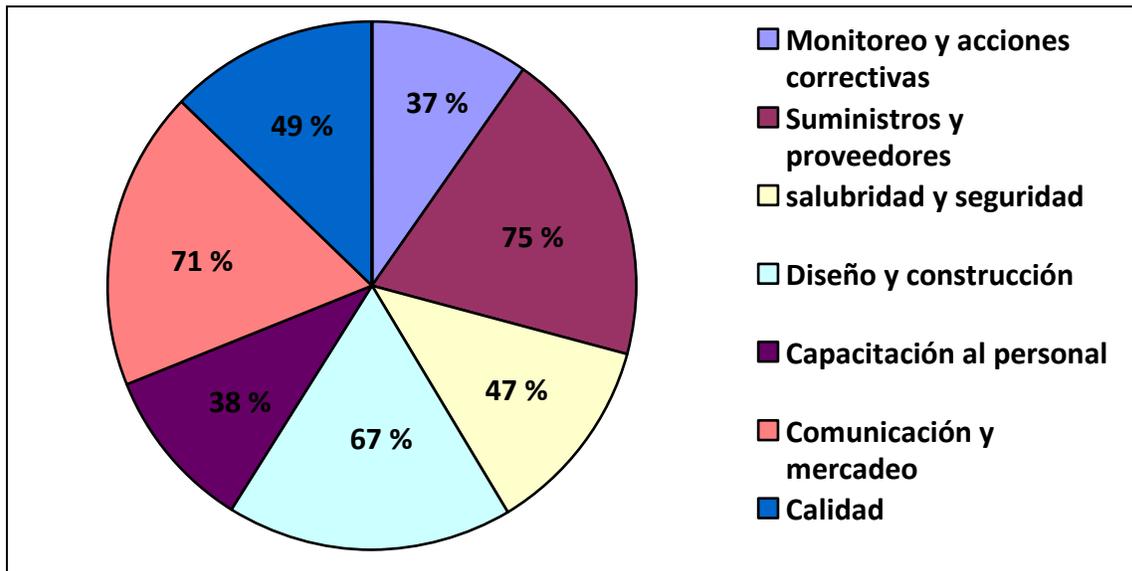
Fuente: *Ídem.*

Principales logros en el sector socio – cultural:



Fuente: *Ídem.*

Principales logros en el sector empresarial:



Fuente: *Ídem*.

Los resultados y alcances del programa fueron positivos en el sector económico, social, ambiental, aunque también se pone en evidencia las áreas en las que se requieren fortalecer el trabajo, y es precisamente este equilibrio con el que realmente que se pone en práctica el objetivo de sustentabilidad. La interacción e integración de los sectores sin la exclusión de uno por otro es lo que hace factible la viabilidad de desarrollo sustentable.

Con este proyecto se pretende exhortar a las autoridades locales y al sector turístico a replicar proyectos similares por toda la Península de Yucatán. Y es precisamente estos dos elementos, el desarrollo y la conservación los que deberían estar incluidos en los planes y programas nacionales de manera conjunta y no por separado, además de dárseles continuidad.

Los proyectos que hasta el momento se han implementado con respecto a las 6 áreas de trabajo han resultado con bastante éxito, ya que se ha pretendido trabajar de manera coordinada y acorde con las necesidades de las regiones o lugares donde se trabaja.

## Conclusiones

La cooperación internacional, a través de sus diferentes formas y modalidades en las que se puede dar como se ha estudiado es, sin duda alguna, una de las vías para responder a los sucesos que aquejan nacional o internacionalmente a la sociedad (pobreza, migración, género, desigualdad, ambientales, de cambio climático, económicos, políticos, sociales, etcétera) generados por el desarrollo y actividad humana.

En la actualidad, la cooperación y, en particular, la cooperación bilateral se han hecho primordiales y con mejores resultados para atender los problemas de la actividad humana y de desarrollo mediante la práctica de programas y proyectos de desarrollo sustentable que emprenden los actores que forman parte de la sociedad internacional (estados, empresas, ONGs, sociedad civil, etcétera).

La implementación de estos programas como se analizó, se pueden dar entre países, caso particular México – Reino Unido, sin importar su nivel de desarrollo y las diferencias muy marcadas como lo es el desarrollo económico, político, social y cultural; pero los retos a los que se enfrentan ambos países van más allá de sus diferencias, ya que los problemas ya mencionados no suelen ser solo fronterizos y de ubicación geográfica o exclusivos de un país que por ser desarrollado, puede ser el mayor causante de lo sucedido o menos responsabilidad de un país por ser menos desarrollado.

Lo anterior, hace posible el trabajo en conjunto para desarrollar programas y proyectos de desarrollo sustentable en México e idóneo para la cooperación entre ambos países mediante el *Programa de Diálogo de Desarrollo* que contempla áreas prioritarias, las cuales son áreas para emprender la sustentabilidad, ejemplo de lo anterior fue el proyecto emprendido en el Caribe mexicano con el *Programa de Mejores Prácticas para el Turismo Sustentable*.

Estos proyectos implementados por el *Programa Diálogo de Desarrollo Sustentable* son considerados dentro de las prioridades de trabajo entre México – Reino Unido, los cuales cubren las áreas que requieren de mayor atención y ayudan con el propósito para el cual fue creado el Programa que es el de fomentar el desarrollo sustentable y desarrollar nuevas alternativas de producción, y así poder contribuir a la conservación, adaptación y mitigación del cambio climático.

La implementación de los programas da la oportunidad al sector público, privado y a la sociedad civil de involucrarse y adquirir la cultura de desarrollo sustentable para hacer conciencia de la urgencia para atender los problemas de tipo ambiental y social derivados por el desarrollo desmesurado, de los riesgos al no poner en práctica dicho desarrollo; así como otorgar un grado de responsabilidad y compromiso.

Además, el programa evidencia las carencias y fortalezas en las que se debe trabajar para mejorar las instituciones y disposiciones; la primera, encargada de salvaguardar el bienestar de su sociedad y el entorno; la segunda, las leyes, disposiciones y reglamentos donde existe una incongruencia de unas con otras, que en ocasiones suele ser la causa de su inadecuada aplicación, como resultado de ello es el fracaso de los programas y del objetivo para el cual fueron creados.

Las seis áreas en las cuales se han implementado los 16 proyectos hasta el momento dentro del *Programa de Diálogo de Desarrollo Sustentable*, desde que dio inicio con la firma del *Memorándum de Entendimiento* en 2006, han sido favorables y muestran buenos resultados, porque ha empezado a promover el cambio que estimule la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y el apoyo a la generación modelos e intercambio de experiencias como base del desarrollo sustentable, además del impulso de políticas públicas de las seis áreas de trabajo, objetivo en última instancia del Programa.

Por lo anterior se acepta la hipótesis en la parte introductoria de este estudio referente a que si el *Programa de Desarrollo Sustentable* es un medio factible para

lograr mejores resultados en cuanto a prácticas de desarrollo sustentable entre México y Reino Unido, ya que se descentraliza la gestión exclusiva del gobierno en materia de desarrollo y responde o cumple con los propósitos e intereses de ambos países para el cual fue diseñado, financiando proyectos propuestos e implementados por organizaciones del sector público y privado, así como de la sociedad civil.

Así, la creación de este tipo de programas a escala nacional favorecerá, sin duda alguna, la implementación del desarrollo sustentable y contribuirá a resarcir los problemas causados por el actual modelo de desarrollo. También, es necesario que el sector público y privado, sociedad civil, ONGs se involucren y sean partícipes de estos programas. Se requiere esfuerzo y constancia, sobre todo ser conscientes de la situación actual que se padece y de los riesgos e implicaciones al no tomar las medidas necesarias.

Por otro lado, la adecuación de sustentabilidad en los planes y programas nacionales requieren formar parte de un proyecto de Estado a corto, mediano y largo plazo en los que se les dé continuidad y no proyectos que sean de un sexenio, de una vertiente política o de intereses particulares, ya que es precisamente la discontinuidad lo que hace imposible tener resultados positivos.

Por último, el camino hacia el desarrollo sustentable no es a corto plazo, ni mucho menos fácil para un país que está en vías de desarrollo y que la atención está centrada en otros temas como el económico, electorales, políticos, de poder, narcotráfico, inseguridad, inflación, pero siendo un país en vías de desarrollo se puede considerar la oportunidad para adoptar un modelo que requiere la inclusión y el equilibrio de los actores que conforman a toda una sociedad y no la exclusión.

## Anexo

Projects update as of March 2011

### ON-GOING PROJECTS

#### **1. Improving Governance of Wildlife Resources Through Enhancement of CITES Implementation and Sustainable Use Practices in Mexico**

**PURPOSE:** To improve national governance related to natural resource management and sustainable use policies by building on the achievements and products of the current UK FCO supported TRAFFIC project “Building Capacity to Conserve Mexico’s Biodiversity: Improving CITES Implementation and Sustainable Management Practices in Mexico”.

**IMPLEMENTER:** Traffic North America

**WORK PROGRAMME THEME:** Environmental Governance and Natural Resources Management.

**START/END DATES:** April 2008 / September 2010

**ISDF funding:** £150,000

**Co-funding:** £30,000

**Total of project:** £180,000

#### **2. Biofuel development in arid areas (BIO3)**

**PURPOSE:** This project will assess the potential for developing renewable energy sources and biofuel industries in arid and underdeveloped areas, using scientific and technological research into short and medium-term possibilities for biofuel development using local biodiversity. The aim of the project is to link to climate change mitigation methods by increasing CO<sub>2</sub> capture and decreasing emissions by providing cleaner energy and fuel alternatives like biodiesel.

**IMPLEMENTER:** INE and the University of Sonora

**WORK PROGRAMME THEME:** Climate change and energy and Sustainable cities.

**START/END DATES:** March 2008 / March 2010

**ISDF funding:** £99,738

**Co-funding:** £7,379.90

Total of project: £107,117.90

**3. “Strengthen national capacities to develop adaptation measures to reduce vulnerability of protected areas to climate change in Mexico”.**

PURPOSE: To strengthen and develop national capacities to reduce vulnerability of protected areas to climate change, through the implementation of strategic adaptation actions.

IMPLEMENTER: National Natural Protected Areas Commission (CONANP)

WORK PROGRAMME THEME: Natural Resources Management / Climate Change Adaptation

START/END DATES: January 2010 - March 2011

ISDF funding: £442,028

Co-funding: £686,363

Total of project: £1,128,391

**4. Waste Management Capacity building in Nuevo Leon**

PURPOSE: To do a feasibility study and capacity-building workshops on the concept of “Low Waste Economy”, since it is one of the first steps to combat climate change in the area of waste.

IMPLEMENTER: Sustainable Development Ministry of Nuevo Leon

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Cities

START/END DATES: June 2010 - March 2011

ISDF funding: £25,900

Co-funding: £10,500

Total of project: £36,400

## **FINISHED PROJECTS**

### **5. Integrated Programme for the Implementation of the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)**

PURPOSE: To develop an Integrated Programme for the Implementation of the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM).

IMPLEMENTER: INE

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Consumption and Production

START/END DATES: January 2007 / June 2009

ISDF funding: £65,000

Total of project: £65,000

### **6. Assessment of the development, manufacture, and use of nanomaterials in Mexico**

PURPOSE: To develop a diagnostic on Mexico's situation regarding the manufacture, development, and use of nanomaterials.

IMPLEMENTER: INE

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Consumption and Production

START/END DATES: January 2008 / March 2010

ISDF funding: £64,800

Total of project: £64,800

### **7. Design and development of a chemicals inventory**

PURPOSE: To design, integrate sources of information, and implement an operating system for effective chemicals inventory management; supported on a legal framework.

IMPLEMENTER: INE

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Consumption and Production

START/END DATES: January 2008 / March 2010

ISDF funding: £83,200

Total of project: £83,200

**8. Sustainable Urban Plan for the Metropolitan Region of the State of Nuevo Leon**

PURPOSE: To develop a Regional Management Plan that regulates the urban land public policies for regional governance throughout sustainability land policies of ground and constructed media.

IMPLEMENTER: Nuevo Leon Sustainable Development Department

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Cities – Sustainable Construction

START/END DATES: January 2008 / December 2009

ISDF funding: £183,320

Co-funding: £431,000

Total of project: £614,320

**9. Sustainability scan and development of a sustainability agenda for the Metropolitan Area of Mexico City**

PURPOSE: To set planning and evaluation means for sound sustainability policies to be implemented by metropolitan authorities of Mexico City.

IMPLEMENTER: Mexico City Government

WORK PROGRAMME THEME: Governance for Sustainable Development

START/END DATES: August 2008 / March 2010

ISDF funding: £68,000

Co-funding: £23,000

Total of project: £91,000

**10. Promoting Transit-Oriented Development in Mexico City**

PURPOSE: To create a prototype of Transit-Oriented Development applicable in the Mexican context by supporting the Secretary of Urban Development (SEDUVI) to focus investment and development around major urban corridors in Mexico City.

IMPLEMENTER: Centre for Sustainable Transport – Mexico

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Cities - Transport

START/END DATES: October 2007 / March 2010

ISDF funding: £235,000

Co-funding: £1,184,410.52

Total of project: £1,419,410.52

**11. Regional action plan for the sustainable management of the mangrove swamps in Nayarit, Mexico by improving the capacity of local stakeholders (Ejidos) by developing tools for wetland restoration, conservation, ecotourism, and wise-use.**

PURPOSE: To build capacity of the local communities (Ejidos) to improve the conservation and restoration of the mangroves of Nayarit.

IMPLEMENTER: National Forestry Commission (CONAFOR)

WORK PROGRAMME THEME: Natural Resources Management

START/END DATES: November 2007 / March 2010

ISDF funding: £101,347.73

Co-funding: £214.400

Total of project: £315,747.73

**12. Building local capacity to manage biodiversity in community conserved areas of Oaxaca, Mexico**

PURPOSE: To enhance Oaxacan community conserved areas (CCAs) and local livelihoods by strengthening capacity of indigenous people and collaborating researchers to document and manage biological resources while promoting traditional ecological knowledge and practice.

IMPLEMENTER: Global Diversity Foundation (GDF)

WORK PROGRAMME THEME: Natural Resources Management

START/END DATES: January 2008 / June 2009

ISDF funding: £90,780

Co-funding: £33,000

Total of project: £123,780

**13. Closure of municipal dumps**

PURPOSE: To prevent GHG emissions originated by open burnings at municipal dumps, accomplishing at the same time with NOM-083-SEMARNAT-2003, which establishes the specifications of environmental protection for selecting sites, design,

building, operation, monitoring, closure and complementary works and infrastructure of one site for urban and special waste final disposal.

IMPLEMENTER: Nuevo Leon Sustainable Development Department

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Cities

START/END DATES: December 2008 / February 2010

ISDF funding: £145,590

Co-funding: £117,078

Total of project: £262,668

#### **14. Best management practices implementation in the Caribbean tourism sector of Mexico**

PURPOSE: To integrate environmental aspects through a specific tool that provides and ensures Best Practices Implementation of Tourist business along 26 hotels of the Mexican Caribbean

IMPLEMENTER: SEMARNAT, with The Rainforest Alliance

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Tourism

START/END DATES: March 2008 / February 2010

ISDF funding: £90,635

Co-funding: £45,236

Total of project: £135,871

#### **15. Mexico Industrial Symbiosis Programme (MISP)**

PURPOSE: The programme is a business-led approach with cost reduction and new market opportunities as main objectives. Waste reduction and increased sustainability come as a consequence of these new business opportunities. Pilot programme was run in the Toluca-Lerma industrial area.

IMPLEMENTER: NISP and CONCAMIN (National Confederation of Industrial Chambers), with Semarnat and the Estado de Mexico Environment Department on its advisory group.

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Consumption and Production

START/END DATES: February 2008 / January 2010

ISDF funding: £345,385

Total of project: £345,385

**16. Assessing the Economic Implications of Climate Change in Mexico (Mexico Galindo Report – The Economics of Climate Change)**

**PURPOSE:** To produce a report into the economic effects of climate change for Mexico that is widely disseminated and discussed in government, civil society and business, to raise awareness and understanding of the need to tackle climate change now and engage key constituencies in the debate to shape future policy and business/investment decisions to support the transition to a low carbon economy, mitigate and the effects of climate change and adapt to them.

**IMPLEMENTER:** National Autonomous University / Ministry of Environment (SEMARNAT) and Treasury (Hacienda)

**WORK PROGRAMME THEME:** Climate Change and Energy

**START/END DATES:** November 2007 / June 2009

ISDF funding: £50,000

Co-funding: £200,208

Total of project: £250,208

**17. Integrating the Millennium Ecosystem Assessment into sustainable development policy**

**PURPOSE:** Training of policy makers and other stakeholders on the importance of the MA to policy makers; including the relevance of the information to specific sectors; suggest tools and approaches for integrating the MA findings into national level sustainable development policy.

**IMPLEMENTER:** UNEP World Conservation Monitoring Centre and Mexican National Commission for the Knowledge, Use and Conservation of Biodiversity (CONABIO)

**WORK PROGRAMME THEME:** Natural Resources Management

**START/END DATES:** March 2008

ISDF funding: £35,000

Co-funding: £15,000

Total of project: £50,000

### **18. Congestion Charge policy team member visit to Mexico**

PURPOSE: To identify collaboration opportunities for sharing experiences on sustainable transport policies

IMPLEMENTER: Transport for London and British Embassy in Mexico City

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Cities

START/END DATES: October 2007

ISDF funding: £5,000

Total of project: £5,000

### **19. Visit by UK Forestry Commission Officer**

PURPOSE: To identify collaboration opportunities for sharing experiences on sustainable forest management

IMPLEMENTER: British Embassy in Mexico City

WORK PROGRAMME THEME: Natural Resources Management

START/END DATES: May 2008

ISDF funding: £5,000

Total of project: £5,000

### **20. High-level UK-Mexico policy exchange workshop on SCP with a focus on governance for SCP policy delivery**

PURPOSE: To undertake a UK-Mexico high-level policy exchange to share information on SCP policy initiatives and promote enhanced collaboration between UK and Mexico on SCP initiatives (e.g. NISP).

IMPLEMENTER: British Embassy in Mexico City

WORK PROGRAMME THEME: Sustainable Consumption and Production

START/END DATES: June 2009

ISDF funding: £3,985

Total of project: £3,985

**TOTAL ISDF FUNDING: £ 2,289,708.70**

## Bibliografía

- Arrieta Munguía, Judith. Antecedentes de las relaciones de México con la Unión Europea en 1975 y 1991, en Las Relaciones de México con la Unión Europea. Retos y oportunidades. El Colegio Mexiquense, México, 2003, pp.
- Arrieta Munguía, Judith. “La política exterior de México hacia la Unión Europea, 1990 - 1995”. En Revista Mexicana de Política Exterior. No 49 Invierno 1995 – 1996, p. 125
- Ballesteros, Jesús. Sociedad y medio ambiente. Ed., Trotta, España, 1997, 398 pp.
- De Icaza, Carlos Et. Al. El orden mundial. Siglo XXI. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994, pp.
- Degrelle, Orlane. La evolución la relación política entre México y la Unión Europea a través de sus acuerdos de libre comercio, pp.
- Foladori, Guillermo. Controversias sobre Sustentabilidad. La coevolución sociedad-naturaleza. Ed., Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, 229 pp.
- Gómez Galán, Manuel y José Antonia Sanahuja. “Breve introducción a la cooperación al desarrollo”, en el sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos. Ed., CIDEAL, Madrid, 260 pp.
- Ianni, octavio. La era del globalismo. Traduc, Claudio Tavares Mastrángelo, Ed. Siglo XXI, México, 1999, 215 pp.
- Ianni, octavio. Teorías de la globalización. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en ciencias sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ed., siglo XXI, México, 1998, 131pp.
- Jiménez Herrero, Luis. Desarrollo sostenible. Transición hacia la coevolución global. Ed., Pirámide, Madrid, 2000, 293 pp.
- Lecomte, Jacques. Las relaciones entre la Unión Europea y México: tres generaciones de acuerdos de cooperación en La Unión Europea y México: una nueva relación política económica. Instituto de Relaciones Europeo – Latinoamericanas (IRELA), Madrid, 1997, pp.
- Leff, Enrique. Ecología y Capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable. Ed., Siglo XXI, México, 1994, 437pp.
- Leff, Enrique. Saber ambiental, sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder. Ed., Siglo XXI, México, 1998, 285 pp.
- Loaeza, soledad. Cooperación internacional en un mundo desigual. Ed. Colegio de México, México, 1994, 477 p.
- López, Gonzalo Andrés y Molina de la Torre, Ignacio. Introducción a la solidaridad internacional. La Cooperación para el Desarrollo. Secretariado

de Publicaciones e Intercambio Editorial., Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000, 163 pp.

- Orozco, Gabriel. “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”, en CIDOB D’ AFERS INTERNACIONALS. Núm. 72, fundación CIDOB, Barcelona, España, diciembre 2005 – enero 2006, 21pp.
- Palma Vargas, Juan “La seguridad ambiental en la frontera México-Estados Unidos: los ríos Colorado y el Bravo”, tesis de maestría en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006, pp.
- Pérez, Alfredo e Iván Sierra. Cooperación Técnica Internacional. La dinámica internacional y la experiencia mexicana. SRE-PNUD, México, 1998, pp.
- Piñón Antillón, Rosa María. “La económica Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México” en misma autora. La economía Global y Estados Unidos: márgenes de maniobra para México y América Latina. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, Delegación de la Comisión Europea en México, 2002, 422 pp.
- Rojas Orozco, Cornelio. El Desarrollo Sustentable: Nuevo paradigma para la administración pública. Ed., Senado de la República - Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2003, 203 pp.
- Rosas, María Cristina. La económica internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina. Facultad de Ciencias políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002, pp.
- Rosales, Rocío. Globalización y Regiones en México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, 170 pp.
- Rozenhal, Andrés. La política exterior de México en la era de la modernidad. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp.
- Sanahuja, José Antonio. México y la Unión Europea: ¿Hacia un nuevo modelo de relación?, en Rosa María Piñón Antillón. La regionalización del Mundo: la Unión Europea y América Latina. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, Delegación de la Comisión Europea, 2000, 406 pp.
- Saxe-Fernández, Jonh. Globalización: crítica a un paradigma. Plaza Janés, Instituto de Investigaciones económicas, DGAPA. México, 1999, 365 pp.
- Soria Morales, Ernesto. La cooperación internacional para el desarrollo y la política mexicana en la materia: Evolución y perspectivas. Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales – Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, 323 pp.

- Teissier-Fuentes, Honorato C. El desarrollo sustentable: su influencia en la cooperación internacional y en los planes y programas de desarrollo en México. Ed., Plaza y Valdés, México, 120 pp.
- Urquidi, Víctor L. México en la globalización. Condiciones y requisitos de un desarrollo sustentable y equitativo. Informe de la Sección Mexicana del Club de Roma. Ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1996, 223 pp.

### Medios electrónicos

- Delegación de la Unión europea en México. [En línea]: <http://www.delmex.ec.europa.eu/es/index.htm>
- Colaboración con México. [En línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/es/working-with-mexico/>
- <http://www.sre.gob.mx/politicaexterior/politica.html>
- ¿Qué es la cooperación internacional? [En línea]: [http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop\\_int\\_mex.html](http://dgctc.sre.gob.mx/html/coop_int_mex.html)
- Programa de Cooperación Internacional para la realización de Proyectos Estratégicos de Interés para la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, en materia de Política Exterior de México. [http://www.undp.org.mx/spip.php?page=proyecto&id\\_article=787](http://www.undp.org.mx/spip.php?page=proyecto&id_article=787)
- Eje 4. Sustentabilidad ambiental. Plan Nacional de Desarrollo. [En línea]: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental/gestion-y-justicia-en-materia-ambiental.html>
- Cooperación Internacional para el desarrollo en México. [En línea]: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?cid=4>
- <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>
- Principios de Política Exterior en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Asociación Estratégica México – Unión Europea. En línea [http://www.mexicodiplomatico.org/noticias/UE\\_MEXICO.pdf](http://www.mexicodiplomatico.org/noticias/UE_MEXICO.pdf)
- Resumen Ejecutivo del Plan Conjunto. Secretaria de Relaciones Exteriores. En línea [http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc\\_interes8.pdf](http://www.senado.gob.mx/hoy/mixta/pdfs/doc_interes8.pdf)
- Crecimiento económico sostenible y “desarrollo”. Eumed.net. pagina consultada 10 de marzo de 2011. [En línea]: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/mca/sostenible.htm>

- Qué es crecimiento económico y qué es desarrollo económico? ¿Cuál es su relación? Página consultada 10 de marzo de 2011. [en línea]: <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/no9/crecimiento%20y%20desarrollo.htm>
- CEPAL, Naciones Unidas. La cooperación internacional en el nuevo contexto mundial: reflexiones desde América Latina y el Caribe. Brasilia, marzo 2010, p. 3 En línea <http://www.eclac.cl/pses33/noticias/paginas/1/38821/2010-166-SES-33-11-Cooperacion-internacional-en-el-nuevo-contexto-mundial.pdf>
- Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa 2005. En Línea [http://europa.eu/legislation\\_summaries/employment\\_and\\_social\\_policy/growth\\_and\\_jobs/c11325\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/growth_and_jobs/c11325_es.htm)
- Estrategia a favor del Desarrollo Sustentable. Síntesis de la legislación de la Unión Europea. En línea [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/environment/l28117\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/environment/l28117_es.htm)
- Consejo Europeo. Estrategia Revisada de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. Anexo. Bruselas, 9 de Junio de 2006, p. 3. Ver en línea. <http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/06/st10/st10117.es06.pdf>
- Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América. Página consultada el 17 de febrero de 2011. “Saber más....Desarrollo Sustentable” [en línea]: <http://www.ciceana.org.mx/recursos/Desarrollo%20sustentable.pdf>
- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Página consultada el 19 de febrero de 2011 [en línea]: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Tania, García López. “La constitución mexicana y los principios rectores del derecho ambiental” Página consultada el 20 de febrero de 2011 [en línea]: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2429/6.pdf>
- México Visión 2030. [en línea]: <http://www.vision2030.gob.mx/>
- Observatorio de Cooperación Internacional. Página consultada el 17 de febrero de 2011. “Cooperación Internacional para el desarrollo en México” [en línea]: <http://www.observacoop.org.mx/Cid.php?cid=1>
- Reino Unido, Embajada Británica en México. Página consultada el 25 de febrero de 2011. “Memorándum de Entendimiento para un Dialogo que asegure un Futuro Sustentable” [en línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/sdd-mou-2009>
- Reino Unido, Embajada Británica en México. Pagina consultada el 1 de marzo de 2011. “Dialogo de Desarrollo Sustentable.” [En línea]:

<http://ukinmexico.fco.gov.uk/es/working-with-mexico/sustainable-development/programa-dds/preguntas-frecuentes>

- Embajada Británica en México. Página consultada el 23 de febrero de 2011. “Cambio Climático.” [En línea]: <http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/brochure-cambio-climatico>
- DEFRA – SEMARNAT. Página consultada el 5 de marzo de 2011. “Programa de Mejores Prácticas para Turismo en el Caribe Mexicano”. [En línea]: [http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD Testimonios Mejores](http://ukinmexico.fco.gov.uk/resources/es/pdf/pdf1/SDD_Testimonios_Mejores)
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín n. 1359. Prueba el pleno de la Ley General de Cooperación internacional para el Desarrollo. [En línea]: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/005\\_comunicacion/a\\_boletines/2010/004\\_abril/13\\_13/1359\\_aprueba\\_el\\_pleno\\_la\\_ley\\_general\\_de\\_cooperacion\\_internacional\\_para\\_el\\_desarrollo](http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2010/004_abril/13_13/1359_aprueba_el_pleno_la_ley_general_de_cooperacion_internacional_para_el_desarrollo)
- Secretaria de Relaciones Exteriores. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín electrónico, decreto que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. [En línea]: <http://dgctc.sre.gob.mx/boletin/0311/html/ley-de-la-agencia-mexicana-de-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo.html>
- Secretaria de Relaciones Exteriores. Página consultada el 8 de abril 2011. Boletín electrónico, febrero 2010. Actualización sobre la iniciativa de ley de cooperación. [En línea]: <http://dgctc.sre.gob.mx/boletin/0310/html/noticia03.html>